



**ACTA N° 042-2020**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MARTES 21 DE ENERO DEL AÑO 2020**

**FECHA** : Martes 21 de enero de 2020

**HORA** : Inicio 16h10 Clausura 21h42

**LUGAR** : Teatro "Félix Freire del Castillo" de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo del Carchi

**PRESIDE** : Cristian Benavides Fuentes

**ASISTENTES:**

Cadena Arcos Guillermo Hernando  
Dávila Castillo James Alfonso  
Enríquez Vizcaíno José Roberto  
Escobar Escobar Edwin Germánico  
Guerrero Castillo Diego Fernando  
Portilla Cevallos Adriana Marcela  
Sarmiento Paredes Eduardo René

**ORDEN DEL DIA APROBADO:**

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Constatación del quórum
3. Instalación de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 14 de enero de 2020.
6. Informe de Alcaldía.
7. Conocimiento y aprobación del Informe de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, respecto a la petición presentada por el señor Eduardo Vera.
8. Conocimiento y aprobación del Informe N° 008-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la revisión y análisis del Informe N° 043-GADMT-DPUR-19, relacionado con el informe final sobre m2 de construcción a la fecha.
9. Conocimiento y aprobación del Informe N° 007-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la revisión y análisis del Informe N°



CRISTIAN BENAVIDES F.  
**Alcalde de Tulcán**

- 039-GADMT-DPUR-19, relacionado con los Proyectos de Vivienda “Semilla Carchense” y “Balcón Tulcanense”.
10. Conocimiento del Informe N° 01-CDEPT de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo, respecto a la Ordenanza que Regula las Asociaciones Público Privadas en el Cantón Tulcán.
  11. Aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula las Asociaciones Público Privadas en el Cantón Tulcán.
  12. Conocimiento del Informe de Planificación Urbana referente a la aprobación de planos.
  13. Conocimiento y análisis del Oficio N° MTOP-DDC-ACR-2020-012-OF, suscrito por el Ing. Renán Benavides Bolaños – Director del MTOP Carchi (S), quien solicita “la DONACIÓN del predio en el cual se construirá la cabecera del CEBAF de Pasajeros en Ecuador”.
  14. Conocimiento y análisis del oficio N° CCE-BC-NC-SC 004 de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo del Carchi.
  15. Conocimiento del Informe N° 001 de la Comisión de Legislación y Fiscalización respecto a la revisión y análisis de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, Parques Zonales y Polideportivo Tajamar de la Ciudad de Tulcán.
  16. Informe de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial respecto a la problemática sobre la matriculación vehicular.
  17. Clausura.
  18. Himno al Cantón Tulcán.



ACTA N° 042-2020

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MARTES 21 DE ENERO DE 2020**

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las dieciséis horas con diez minutos, en el Teatro "Félix Freire del Castillo" de la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión" Núcleo del Carchi, ubicada en las calles Cotopaxi y Av. de la Cultura, previa convocatoria realizada por el Abg. Cristian Benavides Fuentes en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA, y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la presencia de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal. **PRIMER PUNTO.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.** Se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo entonando las notas del Himno Nacional del Ecuador coreado por los asistentes. El **Señor Alcalde** saluda a todos los presentes, lo cual habla mucho de la intención de participar de un Tulcán en el que todos puedan aportar con ideas, talentos, anhelos, y los distintos proyectos que tiene la ciudadanía, y que el Alcalde y Concejo, de manera itinerante van escuchando en cada uno de los espacios donde se ha podido sesionar, como sucede en este día que se lo hace en este sitio emblemático como es la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión" Núcleo del Carchi. **SEGUNDO PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.** El **Señor Alcalde** solicita que a través de Secretaría General y en apego a lo que establece el artículo 320 del COOTAD, se constate el quórum reglamentario. Se constata el quórum reglamentario y se informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo. Previo a la instalación de la Sesión, el **Señor Alcalde** solicita a Secretaría General informe sobre las comisiones que han solicitado ser recibidas por el Concejo. **Secretaría** informa que han solicitado ser recibidos: 1) el Sr. Marco Wladimir López Montenegro juntamente con el Dr. Pedro Velasco. 2) Sr. César Alirio Chapi López y el Sr. José Antonio Salazar Rosero. 3) Sr. Hugo Mejía. 4) Dr. Lenin Pazos Arellano. El **Señor Alcalde** indica a quienes van a hacer uso de palabra, que se les otorga un tiempo de diez minutos para cada exposición; según el orden en que han sido nombrados. Siendo las dieciséis horas con quince minutos el Concejo se instala en **COMISIÓN GENERAL** para recibir a las delegaciones presentes. **1) Interviene el Dr. Pedro Velasco en representación del Sr. Marco Wladimir López Montenegro, Presidente del Barrio Tajamar**, manifestando que a nombre de la delegación presente del Barrio Tajamar, felicita al Señor Alcalde y Concejo por ese compromiso democrático que tienen con la sociedad, toda vez que la participación ciudadana no puede estar solamente en un lugar determinado, sino surge cuando se permite que el artífice del desarrollo de los pueblos, la misma sociedad, las organizaciones y los gremios, puedan expresar de viva voz, los problemas, las soluciones y propuestas, que emergen inteligentemente de los sectores más apartados como son los barrios, comunidades y sectores rurales. Señala que le han invitado a



varias reuniones del Barrio Tajamar, para analizar un tema muy puntual, cual es la Remodelación del Polideportivo ubicado en el mismo barrio, sobre lo cual se permite mencionar algunos antecedentes, a fin de que sean conocidos por el Concejo, para que posteriormente, en el momento propicio, se tome la resolución apegada a las normas jurídicas, a derecho y fundamentalmente precautelando el interés de la sociedad. Indica que con fecha 04 de diciembre de 2019, ingresaron a la Alcaldía, un documento adjuntando copia de los siguientes documentos, a los cuales se va a referir: \* Registro Oficial 947 del 1° de junio de 1988, en el que mediante acuerdo 022, se aprueba por parte del Ministro de Bienestar Social de ese entonces, Abg. Aquiles Rigail Santistevan, el Estatuto del Comité pro mejoras del Barrio Tajamar, con domicilio en la parroquia Tulcán, de la ciudad de Tulcán; es decir que el Barrio Tajamar tiene personería jurídica. \* Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, con fecha 27 de enero de 1988, es decir en el mismo mes y en el mismo año en que se aprueba la personería jurídica del barrio; se procede por parte de la Junta Monetaria del Ecuador, a asignar una partida presupuestaria a través de la Federación de Barrios de Tulcán, de dos millones de sucres para que se adquieran varios lotes de terreno, y se construyan espacios y canchas deportivas, para los barrios Tajamar, Cuatro Esquinas, Taques, San Francisco y Chapuel, es decir se benefició con dos millones de sucres, a un precio de cuatrocientos mil sucres para cada barrio; y es así, que por gestión de los barrios y de las organizaciones, que se adquirió este bien inmueble, de propiedad del barrio, no de propiedad de nadie más, sino de este barrio que tiene personería jurídica; es decir ellos son propietarios desde hace más de 31 años, con título escriturario, que es inobjetable porque se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad. \* Enfatiza que cuando se compró el terreno para el barrio Tajamar, conforme lo dicen las mismas escrituras, ya existía una cancha de básquet, que es con la que inició el barrio, y dio origen a lo que posteriormente se fue transformando, de a poco, en un Polideportivo, mediante la autogestión y mingas, debido a que en este barrio existe gran cantidad de profesionales de la construcción, obreros, maestros, jornaleros, de excelente nivel y mano de obra calificada de sobra; y todos fueron trabajando y mejorando las instalaciones deportivas, y gestionando los directivos, en varias instituciones, entre ellas el Gobierno Municipal de Tulcán, para que se vaya mejorando la infraestructura; y es así que, cuando tuvo el privilegio y el honor de dirigir el Cantón Tulcán, les ayudó con varias obras como el mejoramiento de la cancha de básquet, con el mejor material, dejando una excelente cancha de básquet; luego se hicieron los graderíos, cerramiento y cubierta, quedando terminado el Polideportivo con cubierta, estructura metálica y todos los implementos. \* Posteriormente, la administración municipal anterior, con fecha 18 de julio de 2017 declara y aprueba por unanimidad y como prioritario, entre otros, varios proyectos de construcción de polideportivos, dentro de los cuales se encontraban el Barrio Tajamar, con una inversión aproximada de 150 mil dólares, para complementar lo que estaba faltando, de cuya Resolución de Concejo Municipal del Cantón Tulcán y del acta respectiva, tienen una copia. Hasta ahí las cosas estaban bien, porque el Municipio de Tulcán tiene la obligación de generar desarrollo, de generar obras y crear espacios deportivos, más aún cuando son tradicionales, todos los campeonatos que hace el Barrio Tajamar; pero existe la preocupación y por eso se han reunido en varias ocasiones en la sede social del Barrio, toda vez que ha llegado a conocimiento de la directiva y de todos los moradores del Barrio, que este escenario deportivo iba a pasar a ser propiedad municipal, e iba a ser administrado por el



Municipio de Tulcán, y de que ese escenario en base a una ordenanza que se iba a proponer, iba a generar los recursos económicos para pagar el crédito del Banco del Estado con el que fue ejecutada la obra; y así no son las cosas, porque una institución que está obligada a respetar a los barrios y a respetar los títulos de propiedad y las escrituras, no puede pretender apropiarse de algo que no le corresponde, lo cual aspira estar equivocado. \* Manifiesta que también se ha mencionado que para implementar las obras deportivas y para obtener el crédito, se presentaron documentos al Banco del Estado, lo cual es preocupante, en el sentido de que se presentan documentos al Banco del Estado indicando que esos terrenos y esas obras son de propiedad municipal, lo cual es una falsedad, y no se puede permitir; porque inclusive han presentado certificaciones con claves catastrales diferentes a las que tiene actualmente la propiedad del Barrio Tajamar; indica que estos documentos son públicos y existen en el Banco del Estado y también los tiene el Barrio; añade que se ha llevado información tergiversada, falseando la verdad, para hacer aparecer como que en realidad esas instalaciones son de propiedad del Municipio; lo cual no es cierto y se lo está demostrando con el documento que abaliza la transferencia de dominio, como es la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, que la tienen. \* Señala que es más preocupante todavía, cuando aparece una certificación de fecha 07 de junio de 2017, en la que se habla que se ha socializado y se ha presentado a los diferentes sectores que iban a ser beneficiados con estas obras, y se les hace firmar supuestamente, la socialización, lo cual han revisado minuciosamente con todo el Barrio y sus directivos, en las reuniones, preguntándoles si las firmas que constan de esta supuesta socialización de las obras para comprometer esos recursos del Banco del Estado, correspondían al Barrio Tajamar, ni una tan sola, que hubiera una del Presidente, dirían que es verdad, pero esa socialización nunca se hizo en el Barrio, socialización que no corresponde a ninguna firma de los moradores del Barrio, por lo que este es otro documento que no refleja la verdad de lo que debería decirse. Manifiesta que tal vez con esto se pretendió cumplir con los condicionantes para obtener el crédito del Banco del Estado, pero los condicionantes hay que saberlo cumplir hablando la verdad y con documentos reales, no forjados. \* Con la administración municipal actual parte de este tema ya ha sido conocido y analizado, y así debe ser con la agilidad para dar respuestas; dice conocer extraoficialmente que el 11 de julio del 2019 ya se resolvió por unanimidad de todo el Concejo, que se entregue el Polideportivo y sea administrado directamente por el Barrio Tajamar, lo cual aspiran que así sea, y solicita sea corroborado por el Señor Alcalde y Concejo a través de Secretaría. Considera que el Concejo tiene la facultad y esa es la decisión que se debe tomar, porque la obligación del Barrio es estar aquí para hacer las aclaraciones respectivas y hacer conocer las cosas como son y con la verdad; además como ex funcionario del GAD Municipal tiene la obligación de orientar a que el Concejo no cometa errores, porque fácil hubiese sido, quedarse callados, dejar que aprueben una ordenanza, y esa ordenanza carezca de legalidad, con las responsabilidades que eso le hubiese acarreado al Concejo por tomar decisiones en contra de normas legales y documentos. En tal virtud manifiesta que el afán de la presencia del Barrio Tajamar, es decirle al Señor Alcalde y al Concejo que en sus manos está el que se devuelva inmediatamente el polideportivo a sus verdaderos dueños, que la resolución sea por unanimidad, en homenaje a este Barrio tradicional, para que se les entreguen nuevamente este escenario deportivo, para que vuelvan a administrarlo y sigan organizando ese tipo de campeonatos. Indica que conoce que ya se venció el plazo de la



recepción definitiva, lo cual tendrá que el Municipio internamente resolver los problemas financieros, al interior del cabildo tulcanense, toda vez que se tienen que pagar los valores económicos que se contrataron para este y otros escenarios deportivos construidos en la ciudad de Tulcán, pero en el caso concreto del Barrio Tajamar, si tiene la solución y la respuesta, y en las manos del Concejo está la resolución más acertada, de que se proceda a la recepción definitiva de la obra, si está bien elaborada, bien estructurada técnicamente, y se resuelva entregar directamente este escenario deportivo al Barrio Tajamar. Señala que entiende que la situación en el Cabildo de Tulcán no es tan halagadora ni tan fácil, por las intervenciones que ha escuchado del Señor Alcalde, pero que los retos de los seres humanos en la vida, no están solamente en las épocas de bonanza, sino en el levantarse de las cenizas y trabajar, para lo cual absolutamente todos, los Concejales, funcionarios y el pueblo, deben arrimar el hombro y apoyar para que esta administración salga bien, porque si sale bien esta administración, está bien Tulcán y está bien su gente, y ese es el anhelo de todos, de que se cumpla. El **Señor Alcalde** agradece la forma puntual y técnica de exponer la problemática, agradece al Barrio su presencia; y previo a incluir este tema para que se aborde dentro de un punto del orden del día, DISPONE a la Procuraduría Síndica presente el Informe Jurídico pertinente, sobre la revisión de la documentación señalada, la escritura pública y el documento que otorga la personería jurídica del barrio, documentos importantes que le darán legalidad al pedido y permitirán al Concejo realizar la revisión respectiva; además el informe jurídico deberá exponer y expresar las condiciones en las cuales se solicitó el crédito al Banco de Desarrollo, y también, en caso de que haya una conclusión, deberá ir en torno a que el Concejo Municipal pueda resolver el pedido que se ha planteado. Por otro lado indica que el equipo de Planeación Estratégica, estaba desarrollando una Ordenanza, la cual se había pedido sea elaborada conjuntamente con los barrios involucrados, toda vez que se deben hacer unos cobros para poder devengar, de alguna manera, el crédito del Banco de Desarrollo. En ese sentido DISPONE a la Dirección de Planeación Estratégica presente el informe respectivo sobre la forma cómo se estaba procediendo, previo a la elaboración de la Ordenanza, que entiende ya la tienen elaborada, pero que todavía no ha sido conocida por el Concejo; por lo que más bien agradece al Barrio, toda vez que si hay algún error o algún vicio que deba corregirse antes de emitir la Ordenanza, se está muy a tiempo para poder resolver. Estos dos informes deberán desarrollarse de manera urgente, para lo cual DISPONE el plazo de ocho días para la elaboración de los mismos, a fin de que sean conocidos de manera inmediata por el Concejo Municipal, y se incluya dentro del orden del día el debate y la discusión respectiva. Con ello cede la palabra a la siguiente comisión. **2) Asociación de Carretoneros de Tracción Humana "26 de Mayo".-** A través de Secretaría se da lectura al oficio N° 01-ACTH26M-2020, de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por el Sr. César Alirio Chapi López y el Sr. José Antonio Salazar Rosero, Presidente y Tesorero de la Asociación de Carretoneros de Tracción Humana "26 de Mayo" respectivamente, que en su parte pertinente dice: *"Nosotros conocedores y cumplidores de la normativa legal para la ocupación de nuestras plazas de trabajo existentes en nuestro querido cantón, nos permitimos solicitarles comedidamente se dignen renovar y concedernos el permiso de ocupación del espacio físico que venimos utilizando en la calle Venezuela entre Av. Coral y Sucre, desde el año 2001 aproximadamente de manera gratuita. En tal virtud nos permitimos solicitarles nos reciban en Comisión General en la siguiente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal"*. Interviene el Sr. José



**Antonio Salazar Rosero** solicitando se les renueve el permiso para seguir trabajando y sirviendo a la ciudadanía, y tener el sustento para sus familias, señalando que de ser necesario, estarían dispuestos a pagar, pero que no se los mueva de sus puestos, toda vez que son estratégicos por la cercanía a las bodegas. El **Señor Alcalde** manifiesta que son bienvenidos porque este Concejo siempre está abierto a las actividades de trabajo honesto y honrado que ha caracterizado a los tucacachos. DISPONE a Secretaría General informe sobre los antecedentes de las peticiones y resoluciones de Concejo anteriores; y, a la Dirección de Planificación Urbana y Rural emita el respectivo informe técnico que respalde la renovación de los permisos, sin costo, para todos los integrantes de esta Asociación; que permita al Concejo sustentar legalmente el pedido y dar una pronta contestación al mismo. Con ello cede la palabra a la siguiente comisión general.

**3) Interviene el Sr. Hugo Marcelo Mejía** solicitando que a través de Secretaría, se entreguen copias de los documentos que sustentan su intervención, a todos los integrantes del Concejo. Solicita que por Secretaría se dé lectura a los artículos 57 y 58 del COOTAD. Se da lectura a los artículos solicitado. Continúa el **Sr. Hugo Marcelo Mejía** y señala que los documentos que se han entregado a los señores Concejales se los puede bajar desde la página de la Contraloría General del Estado, cuyo archivo está bajo el código DPC001-219, y este documento habla del Informe del Sistema de Conducción de Agua Potable y de la famosa Av. Julio Robles. Indica que la ley es muy clara y los ciudadanos presentes eligieron al Concejo para que fiscalicen las obras realizadas, por lo que hace un recuento señalando que en tiempos anteriores, denunció en los medio de comunicación de Tulcán, una cosa que le pareció bastante ofensiva, el utilizar tubos, utilizar la necesidad de una ciudad y utilizar a Dios, sin un fin. Solicita se le informe qué pasó con los benditos tubos o qué pasó con el famoso sistema de conducción de agua potable. Manifiesta que es muy duro ver como se quejan todos los tucacachos porque no tienen agua, o porque les faltan los recursos. Solicita al Concejo observar la página 84 del documento entregado, donde muy claramente dice que hay un pago no justificado de 3'109.309,23 dólares; por lo cual señala que ya es hora de que los Concejales empiecen a hacer su trabajo, porque los ciudadanos ya cumplieron su obligación de dar el voto, porque quieren un Tulcán diferente, y ya no el mismo Tulcán de antes, de mentiras y engaños, de utilidades políticas, por ello increpa a los ciudadanos que se exija a los Concejales fiscalicen esto, porque no es justo que a través de llegar al gobierno o a través de estar ocupando un cargo público, no se hagan bien las cosas. Añade que se ha dado el trabajo de imprimir este documento que ha publicado la Fiscalía General del Estado, que está en la página web y es un documento público, y ha venido a esta Sesión para solicitar al Concejo les ayuden a fiscalizar esto, para lo cual está armando un comité ciudadano para hacer seguimiento de esto, porque no es justo que el pueblo tenga que padecer necesidades mientras que en una avenida, en una sola obra, falten cuatro millones de dólares. Insiste a los señores Concejales sobre su obligación y su función de fiscalizar esta obra, por lo cual solicita su ayuda. El **Señor Alcalde** agradece la presencia ciudadana, y manifiesta que se ha hecho público el informe, lo cual es importante, y tienen en sus manos el documento al que se ha hecho mención, y queda para cada uno de quienes son parte del Concejo, solicitar se dé seguimiento a lo que se ha señalado. Y como siempre, solicita a todos manejarse con mucho respeto y cordialidad, porque lo que interesa es salir adelante, y quizá atarse al pasado no haga bien, por lo que considera que es tiempo de mirar hacia adelante, de dar pasos hacia adelante; y en respuesta a la pregunta que se formulaba de qué se ha hecho



respecto a este contrato, señala que se ha dado de baja esa contratación y se hará un nuevo proceso de contratación, que será fiscalizado por cada uno de los señores Concejales para que las cosas se hagan de manera transparente y lícita, y obviamente que los recursos del pueblo serán bien cuidados, para que haya una obra que sea positiva para todos, porque hay recursos del Banco de Desarrollo que están comprometidos para realizar esta importante obra. Aprovecha para indicar que el tema del agua potable es el mayor problema, pero también el mayor reto, y es importante que conozcan y ayuden a transmitir a los demás ciudadanos, de que se tiene un problema con el líquido vital y si en verdad gran parte de la solución es la tubería, pero también es importante el cuidado de este líquido vital, por lo que solicita la colaboración ciudadana para sumarse con el cuidado del agua. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que como Concejo se les ha invitado a realizar las respectivas fiscalizaciones, y que lógicamente conocen sus funciones, pero explica y aclara que dentro del Concejo y de esta audiencia y esta comisión general, al menos este Concejo Municipal, por unanimidad siempre se ha ratificado en que se deben cumplir los procesos de fiscalización, conforme lo determinan las distintas normas y las distintas instituciones para el efecto. Informa que este documento si bien es público, ni siquiera han sido notificados los posibles infractores; y para poder determinar, como lo decía el señor Mejía que habla de un faltante de cuatro millones de dólares, haciendo mirar sesgadamente a una administración que cumplió su rol, con errores, con aciertos, que en su momento se lo podrá definir este informe dentro del debido proceso; pero dice son palabras mayores cuando se habla de un faltante de cuatro millones de dólares; indica que como Concejales están cumpliendo su rol de fiscalización y están esperando el informe definitivo de la Contraloría, para que la Contraloría sea la que determine las sanciones administrativas, civiles y penales a los posibles infractores, y no solo a un personaje, como se lo quiere hacer ver; pero mientras tanto, señala que si el Concejo se va a prestar para ese tipo de cosas, sería importante que se ponga en el orden del día y el Concejo resuelva continuar a otra acción que le corresponda al mismo Concejo. Invita al señor Mejía, que de una u otra manera, ha tenido la valentía de tomar los micrófonos y hacer esta denuncia pública, para que si dice que hay un faltante, lo demande a la Fiscalía, y para que en su debido momento, los posibles infractores, en el caso de que demostraran de que no es así, se atenga también a las consecuencias, porque no se puede hablar por hablar. Manifiesta que es un informe de Contraloría con conclusiones, recomendaciones, que ni siquiera han sido notificados los posibles infractores, pero la idea es que haya una información clara, que si hay temas pendientes de la anterior administración, y de ésta, que es la que les corresponde fiscalizar, lógicamente sabrán dar la cara, e intentan hacerlo; porque en su momento hubieron concejales que inclusive hoy están en la actual administración, que también son corresponsables, porque los Concejales son responsables en la aprobación de las decisiones importantes del Concejo. Indica que hace esta observación porque piensa que en las comisiones generales, la participación ciudadana debe ser en ese ámbito, pero deben tener el cuidado respectivo para poderse dirigir, cuando no hay ni siquiera una sentencia que determine la culpabilidad o la responsabilidad, porque esto es un borrador y un informe preliminar; por lo que insiste en que hay que poner un poco más de atención en esas cosas. Añade que el señor Mejía hace referencia a un tema tan delicado en el cual concuerda plenamente, y aprovechando que están presente los activistas del agua, y que es muy importante el trabajo que vienen haciendo, porque cuando se habla de agua,



nadie está en la posibilidad de ponerse a pensar siquiera de que se actuó de una forma irresponsable; cuando si se revisa el informe de la Contraloría, las observaciones van en virtud de una comisión técnica que inobservaron procesos de carácter eminentemente técnicos; y que en el informe anterior del señor Gerente de la EPMAPAT, se le hacía una pregunta muy clara, no por sesgo político sino para que la solución llegue directamente a la ciudad de Tulcán, pese a que hay Concejales que ni siquiera viven en Tulcán, pero tienen esa gran responsabilidad de legislar y fiscalizar en todo el cantón; y se ha dicho en el Concejo que existen inclusive errores técnicos en la elaboración de los diseños y los estudios; pero de lo que conoce esos estudios y diseños fueron realizados por el ente rector de SENAGUA, y la reflexión del Concejo es que si como técnicos de EPMAPAT han mirado una inconsistencia de carácter técnico, y para no perder el crédito del Banco de Desarrollo, que ni siquiera son fondos del Banco de Desarrollo sino que son otros fondos, que le preocupa se vayan a perder y se deje en indefensión a la ciudadanía tulanense, porque el plazo se termina en marzo; por lo cual si existe ese error, nuevamente se debe conseguir la viabilidad técnica de SENAGUA, y sería importante que el Alcalde si ya ha determinado esa falla técnica en los estudios por parte de SENAGUA, lo mínimo es que el Concejo resuelva enviar una carta a SENAGUA para que explique el por qué, de esta falla técnica que conlleva a posibles errores y retrasos en esa obra tan importante. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** para aclarar, respecto a la intervención del señor Hugo Mejía, a fin de que se entiendan los procedimientos que se realizan en el tema de fiscalización, que en verdad a los Concejales les corresponde la fiscalización de las actividades administrativas y financieras que realiza la administración municipal, y en base a eso, cuando se determina que alguna acción tiene vicios de ilegalidad por ejemplo, se la presenta al seno del Concejo para ver si se la puede resolver dentro del seno del Concejo, de la administración municipal, caso contrario se lo envía a la Contraloría General del Estado para que realice los exámenes especiales respectivos y haga las determinaciones; en este caso que se ha presentado, indica que el examen especial se empezó a hacer desde el 2018, y culminó en el 2019, se leyó el borrador ya en la actual administración, y luego del informe borrador se da un plazo de cinco días a los implicados para que presenten sus justificaciones, terminado los cinco días pasa al análisis de la Secretaría de Responsabilidades de la Contraloría, hacen el análisis y emiten ya su informe definitivo, que es este que está publicado en la página web de la Contraloría General del Estado; una vez que emiten el informe definitivo, el paso que sigue es que hacen las predeterminaciones de las responsabilidades, hay predeterminaciones de responsabilidades administrativas, civiles y penales, y con esas predeterminaciones notifican a los implicados, y cuando lo notifican al implicado con una predeterminación de responsabilidad administrativa, tiene 30 días para justificar; cuando es civil, es decir que tiene glosa y tiene que devolver los dineros, le dan 60 días; y, cuando es penal, tiene 90 días para justificar; luego de la justificación viene ya la determinación de la responsabilidad y ahí se tiene que hacer, en el caso de administrativo, pagar la multa o la sanción; en lo civil, devolver los recursos que no están justificados; y penal pasa a la Fiscalía General del Estado. Por lo tanto este es el procedimiento, y ya está en manos de la Contraloría el caso, lo cual pide se entienda para que no se diga que los Concejales no están actuando, y no se está haciendo el seguimiento; esto está en manos de la Contraloría y el seguimiento es a las justificaciones que se están realizando. El **Señor Alcalde** agradece por el aporte y la información muy oportuna; y con ello cede la



palabra a la siguiente comisión. **4) Interviene el Dr. Lenin Pazos Arellano, delegado del directorio del Colectivo Páramo Salvaje** quien manifiesta que están conscientes del gravísimo problema que atraviesa Tulcán, por la evidente falta de agua, el cual se debe asumir de forma emergente para solucionarlo, por lo que aspira que en esta Sesión se den soluciones radicales al tema, que se viene dilatando excesivamente, toda vez que las autoridades locales destinadas a precautelar derechos ambientales, se han excluido del problema, como la Dirección del Ministerio del Ambiente, el SENAGUA, el Ministerio de Agricultura, que no asumen su rol, y por lo tanto a quien le corresponde, y no hay otra opción, es al Gobierno Municipal de Tulcán, por las siguientes razones legales, jurídicas y constitucionales: 1°. Porque el concepto de autonomía es un aspecto pragmático, que significa que el Municipio de Tulcán tiene la facultad de tomar decisiones sobre cómo administrar su territorio y por eso el COOTAD ya le dota al Municipio de facultades plenas para solucionar este problema. 2°. El Código Orgánico del Ambiente en el Art. 27 le otorga facultades plenas al Municipio para poder declarar zonas de reserva, de biodiversidad, de importancia ecológica, y ecosistémica, con lo cual el Municipio puede asumir una actitud radical y definitiva para solucionar el problema de Chalpatán. Manifiesta que no es posible que el Colectivo Páramo Salvaje esté exponiéndose permanentemente contra personas que no tienen ningún reparo en seguir atropellando a la naturaleza, y tengan que estar gestionando ante toda institución pública porque el destrozamiento de la naturaleza es cada día más vertiginoso y avanza drásticamente, cuando el Municipio tiene la facultad y la competencia de manejar el uso del suelo, conforme lo establece el Art. 264 de la Constitución de la República, por lo cual no entienden por qué la pasividad del Concejo cuando este asunto es muy grave. 3°. El Municipio tiene la facultad de administrar el uso de suelo de todo el cantón, y el Chalpatán es suelo de páramo y de las 13.000 hectáreas que tiene toda la reserva hídrica del Chalpatán, hay 2.000 hectáreas que están en propiedad privada y están siendo afectadas; y si la propiedad privada no cumple una de sus dos funciones, social o ambiental, puede ser convertida en propiedad pública. En este sentido señala que la propiedad privada del Chalpatán está incumpliendo funciones ambientales, por lo que el uso de suelo en Chalpatán no puede ser productivo, porque es páramo, y el páramo es un segmento de la biósfera que produce agua y contiene una biodiversidad espléndida de vitalidad, es una zona extremadamente vulnerable que no acepta ningún tipo de intervencionismo humano; por lo que seguir permitiendo que en Chalpatán diariamente se hagan actividades productivas de tractoramiento y cambio de suelo, es estar permitiendo la erosión de un territorio que es reserva hídrica para ésta y futuras generaciones; y si el caudal de agua de donde se está tomando para Tulcán está escaseando cada día, es por la invasión al páramo y por la extensión de la frontera agrícola; por lo que tiene ya que preverse lo que va a pasar en lo futuro, porque el Chalpatán es la única reserva hídrica que tiene Tulcán, y se la debe precautelar. Señala que el Art. 466 del COOTAD que rige la actividad política de los gobiernos municipales establece que el Concejo está en la capacidad de declararlo zona de protección ambiental, y prohibir el cambio de uso de suelo, de manera inmediata. Manifiesta que la petición puntual del Colectivo "Páramo Salvaje" es: 1° que se comunique a los propietarios de la hacienda el Chalpatán, el impedimento definitivo de cambiar de uso de suelo a productivo, dejándolo como está y obligándoles a la reparación del daño hecho, es decir la reforestación con especies nativas, en mancomunidad con el Municipio; se prohíba el cambio de uso de suelo, para que el páramo tenga la



posibilidad de regenerarse. 2° Se defina la Ordenanza para que se declare a todo el páramo del cantón Tulcán como Reserva de Biodiversidad. 3° Que inmediatamente se discuta la Ordenanza para el Fondo del Agua, porque es importante e imprescindible que el Municipio cuente con recursos para poder hacer gestión ambiental en la infinidad de necesidades ambientales como expropiaciones y otro tipo de afectaciones. 4° Que se disponga mecanismos técnicos para recuperar el río Bobo, que nace en Chalpatán con un caudal considerable, y conforme avanza a la civilización, es contaminado de manera caótica, por lo que si el Concejo tiene la facultad legal, solo faltaría la decisión política que está amparada y coadyuvada por el pueblo, que quiere ayudar a sostener la estrategia política de cumplir con estos requisitos. 5° Se tomen medidas emergentes para que el uso del suelo de Chalpatán no sea de carácter productivo sino que se mantenga sin actividad alguna, para que el páramo tenga la oportunidad de regenerarse. Manifiesta que la propiedad privada ya no la van a discutir, pueden quedarse con la propiedad, porque el Municipio no tiene recursos para expropiar; pero el uso de suelo de Chalpatán no puede estar destinado a actividades productivas, ni siquiera de acuerdo a la normativa ambiental universal, ni siquiera se tolera turismo ecológico, lo cual se podría permitir solo bajo medidas extremadamente restrictivas para posibilitar el turismo ecológico. El **Señor Alcalde** informa al Colectivo Páramo Salvaje que hay una ordenanza que fue presentada a finales de diciembre, por parte de la Gerencia de la EPMPAT, el Alcalde y el equipo técnico, sobre el tema del Fondo del Agua, la misma que está ya en conocimiento de la Comisión de Legislación para el respectivo análisis, con la cual se busca tener los recursos necesarios a través de distintos mecanismos y del aporte de los ciudadanos, para los diferentes proyectos que permitan devolverle la vida al páramo; señala que están muy consciente del problema del agua potable, por lo que se tiene previsto también la Ordenanza para la Declaratoria de la Zona de Protección Ambiental Municipal, donde el equipo técnico ha avanzado mucho en este asunto, considerando justamente que el uso de suelo, es la única alternativa que se tiene para regular lo que se hace o no se hace, en los distintos espacios del cantón Tulcán; en este sentido indica que ayer se reunió con la Directora de Ambiente quien ha manifestado que hasta el 26 de enero, se han puesto como fecha tope para la entrega del borrador de esta ordenanza que declara la Zona de Protección Ambiental Municipal; por lo cual DISPONE a las áreas técnicas pertinentes, que de manera emergente se agilice este proceso, a fin de que se presente este borrador, para que enseguida sea entregado al Concejo para poderlo estudiar y revisar; de lo cual también de manera oportuna se comunicará a la ciudadanía, porque tampoco se puede legislar alejados de las realidades diversas que tiene el cantón; por lo que en ese sentido se debe entrar en un proceso de socialización para ir organizando, porque esta es una ordenanza mucho más compleja que la del Fondo del Agua que requiere de una voluntad inmediata, pero la otra es más compleja, toda vez que hay personas, grupos, colectivos, incluso ancestrales como La Comuna La Esperanza, asociaciones con las cuales se deben consultar los mecanismos para poder crear esta Ordenanza que quizá demore un poco más. Pero para lo que es el Fondo del Agua DISPONE al equipo técnico apoyar a la Comisión de Legislación y Fiscalización con los aportes e informes técnicos necesarios para la respectiva revisión y presentación al Concejo, a fin de que se incluya el primer debate de la Ordenanza del Fondo del Agua, en la próxima Sesión de Concejo. Felicita y agradece la lucha de los colectivos y cada una de las personas presentes, expresando que en la misma manera el Alcalde y Concejo están muy preocupados por lo que está pasando en Chalpatán, por lo



cual hicieron presencia, a pedido del Gobernador, justamente para verificar el estado de la hacienda Chalpatán, pero lastimosamente no se les permitió el acceso, indicando que era propiedad privada, por lo cual el día de ayer estuvo en la ciudad de Quito e hizo llegar a manos de la Presidencia de la República y del Ministro del Ambiente, el pedido para que se analice de manera directa, cuál es el accionar de la Dirección de Ambiente Provincial, a fin de que si existen algunos correctivos o seguimientos que haya que hacer, se lo haga en dicha institución. Añade que se encuentra muy preocupado por lo que está suscitándose, en base a las fotografías y videos que circulan a través de redes sociales y medios de comunicación, por lo cual considera oportuno que el Concejo tome algunas decisiones. Insiste a las áreas técnicas agilizar los procesos necesarios para que también el Concejo pueda debatir estas ordenanzas, y con ello cuidar el páramo que es el mejor legado que esta administración puede dejar a las futuras generaciones. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** señalando que hace uso de la palabra en el sentido que el Dr. Lenin Pazos es muy claro en su intervención y demanda urgentemente acciones concretas por este Concejo; pero que es importante que la ciudadanía conozca el accionar del Concejo, de forma colectiva e individual, de cómo es lo que el Concejo sugiere, recomienda o muchas veces observa; se refiere a la sesión ordinaria realizada en la parroquia Santa Martha de Cuba, donde expresó públicamente cuál era su ponencia dentro de esta problemática, toda vez que no ha habido mayor pronunciamiento de este Concejo, sino de parte del Alcalde donde hace mirar a la ciudadanía que se podría iniciar un proceso expropiatorio, lo cual está de acuerdo, pero hay que hacer el procedimiento administrativo correspondiente; y eso es lo que demandó en la sesión anterior, ante las múltiples declaraciones que se han hecho públicas, inclusive extraoficialmente, que podría haber indicios lesivos sobre el tema de Avalúo, ante lo cual ha sido muy claro en su intervención y solicita que a través de Secretaría, se dé lectura a lo que estrictamente pide en esa parte del acta de la sesión anterior; porque se habla de un proceso de expropiación y el Concejo ni siquiera tiene un elemento técnico y jurídico que le permita tomar conciencia en aspectos fundamentales que debe apalancar como Concejo; incluso se ha hablado de una posible revalorización de estos terrenos, que no se ajustarían al derecho legal o moral, lo cual todavía está por verse, pero el Concejo tiene la potestad de administrar el suelo en el cantón, y eso es lo que dice su intervención de hace ocho días; en tal virtud manifiesta que se une a esta solicitud no en este momento sino desde antes, pero que se le dé al Concejo las herramientas para tomar las decisiones, porque hay una petición y una ponencia muy clara que se puede hacer mediante declaratoria, una zona de conservación municipal, pero se pregunta dónde está la propuesta fundamentada a través de la EPMAPAT, para que el Concejo analice; tal como se presentó la ordenanza sobre el Fondo del Agua que en la misma presentación del borrador, extraoficialmente se hacía ver las posibles afectaciones que iba a tener la ciudadanía, que también hay que tener cuidado, ya que si bien es cierto como ciudadanos estamos en la obligación de contribuir para este Fondo, pero no de la forma exagerada cómo se lo planteaba por el área técnica de la EPMAPAT; en tal virtud y para terminar con su intervención, solicita se de lectura a la parte pertinente del acta donde toma la palabra y pide información respecto al páramo de Chalpatán. Por parte de **Secretaría** se da lectura a la parte correspondiente a la intervención del señor Concejal Edwin Escobar, en el Punto Sexto del Orden del Día.- Informe de Alcaldía, del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del GADMT, del martes 14 de enero de 2020. Continúa en el uso de la palabra el señor



**Concejal Edwin Escobar** manifestando que para concretar, considera oportuno que quizá se haya dado cumplimiento a lo que solicitaba, que ciertamente no pasó a resolución pero hubo un pedido contundente, porque no se debe dilatar más este tema, señala que se suma al pedido del Alcalde donde se solicita nuevamente esos informes, que debieron estar ya en esta sesión, para ya tomar decisiones, que permita a la ciudadanía y a los colectivos, tener la tranquilidad necesaria de que al menos este Concejo no va a evadir estas responsabilidades; y si han habido actos de lesividad, y se está en la potestad de fiscalizar, que se lo haga con todo el peso de la ley, porque aquí no están para encubrir, ni tapar a nadie. Manifiesta que como Concejo están abocados a cumplir su rol de fiscalizadores y legisladores en todo momento; y le parece bueno que hoy se esté con salón lleno, porque han habido sesiones de Concejo donde se han tomado decisiones muy importantes, y solo se encuentran presentes tres o cuatro funcionarios municipales, que se ha tenido que pedir comparezcan, para que se den los informes técnicos; pero hoy agradece la comparecencia de los funcionarios del Municipio y de la EPMAPAT, y que ojalá así se siga continuando. Manifiesta que se ha hablado de que se va a funcionar a través de una radio online, que espera sea en el menor tiempo posible, para que las Sesiones de Concejo sean públicas a la ciudadanía, porque el trabajo de los Concejales muchas veces se invisibiliza, y a todos se los juzga por igual, cuando muchas veces han estado atentos a cualquier decisión del Concejo. El **Señor Alcalde** señala al Colectivo “Páramo Salvaje” que la preocupación no es de ahora, pues como bien conocen, el tema de Chalpatán se lo viene solicitando hace mucho rato, pues como se recordarán los acontecimientos del paro que se realizó, donde el pedido de la Alcaldía y del Concejo fue justamente el tema de Chalpatán, el cual entró en discusión, pero lastimosamente no se pudo consensuar nada, pero fue un pedido puntual desde el Cabildo, con el fin de tomar cartas en el asunto en cuanto al tema de Chalpatán. Indica que hay dos Ordenanzas en camino, y las dos tienen el mismo fin, y es justamente el pedido que hace el Colectivo “Páramo Salvaje”. Explica que en el primer caso, la primera Ordenanza está presentada y con la Comisión de Legislación tener listo el informe y en la siguiente Sesión de Concejo debatir y aprobar en primera; y en el caso de la otra ordenanza que tiene como objetivo la declaratoria de una zona de protección ambiental, nuevamente señala al equipo técnico, entregué los insumos lo antes posible, para crear un borrador de Ordenanza que al haber más partes involucradas y actores sociales, asociaciones y sectores como la Comuna La Esperanza, que velan y prevén el tema del agua, es necesario socializarla para poder construir juntos y ser partícipes de este modelo de Ordenanza, que seguramente será modelo para otros cantón. Agradece la presencia de todos los que de una forma u otra se han involucrado en el tema ambiental, totalmente abierto en las Sesiones de Concejo que son abiertas, toda vez que la intención es que todos participen del Municipio; porque dice: todos somos Tulcán, y somos parte de una ciudad y de un cantón indistintamente de la parroquia sea grande o sea pequeña, todos somos parte de un cantón; y cada pedido por más pequeño que parezca, es el sentir de la ciudadanía; por lo cual se ha decidido hacer estos espacios abiertos de Sesiones de Concejo, en las parroquias, en los mercados, o donde haya la oportunidad de juntamente con el Concejo, movilizarse y socializar a la gente lo que se está o no haciendo. Con ello, DISPONE nuevamente que de manera emergente, se desarrollen los procesos para las dos ordenanzas a fin de que en la siguiente Sesión de Concejo Secretaría incluya dentro del orden del día, el debate y aprobación en primera de la Ordenanza sobre el Fondo del Agua. Así mismo



DISPONE a la Gerencia de EPMAPAT elabore el informe técnico que permita sustentar al Concejo para poder debatir. Toma la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** para informar que el área de Ambiente y la EPMAPAT ya están trabajando en la Ordenanza, de tal manera que lo que aquí se está solicitando, los compañeros van a pasar en estos días la Ordenanza para poder continuar con este trabajo. El **Señor Alcalde** agradece la observación y pregunta si hay otra comisión general que requiera ser atendida. De parte de **Secretaría** se informa que no hay más comisiones que hayan solicitado se recibidas. **TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, el **Señor Alcalde** INSTALA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL convocada para este día, para lo cual solicita a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto. **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se da lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Constatación del quórum. 3. Instalación de la sesión. 4. Aprobación del orden del día. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 14 de enero de 2020. 6. Informe de Alcaldía. 7. Conocimiento y aprobación del Informe de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, respecto a la petición presentada por el señor Eduardo Vera. 8. Conocimiento y aprobación del Informe N° 008-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la revisión y análisis del Informe N° 043-GADMT-DPUR-19, relacionado con el informe final sobre m2 de construcción a la fecha. 9. Conocimiento y aprobación del Informe N° 007-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la revisión y análisis del Informe N° 039-GADMT-DPUR-19, relacionado con los Proyectos de Vivienda “Semilla Carchense” y “Balcón Tulcaneño”. 10. Conocimiento del Informe N° 01-CDEPT de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo, respecto a la Ordenanza que Regula las Asociaciones Público Privadas en el Cantón Tulcán. 11. Aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula las Asociaciones Público Privadas en el Cantón Tulcán. 12. Conocimiento y aprobación del Informe de Planificación Urbana referente a la aprobación de planos. 13. Conocimiento y análisis del Oficio N° MTOP-DDC-ACR-2020-012-OF, suscrito por el Ing. Renán Benavides Bolaños – Director del MTOP Carchi (S), quien solicita “la DONACIÓN del predio en el cual se construirá la cabecera del CEBAF de Pasajeros en Ecuador”. 14. Clausura. 15. Himno al Cantón Tulcán. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que en vista que no se ha hecho conocer con la antelación del caso, como lo dicta la norma, para que se considere como aprobación en el punto doce, quede únicamente como conocimiento, salvo mejor criterio de los demás Concejales. El señor **Concejal Diego Guerrero** solicita que en el punto nueve, sobre lo relacionado a los proyectos de vivienda “Semilla Carchense” y “Balcón Tulcaneño”, en vista que lo referente al proyecto de vivienda “Balcón Tulcaneño” todavía está pendiente, el punto quede únicamente para el análisis del proyecto de vivienda “Semilla Carchense”; y también propone se incluya un punto donde se informe al seno del Concejo por parte del señor Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, sobre la problemática en el tema de la matriculación vehicular que en estos días se ha dado con los vehículos públicos y comerciales. El **Señor Alcalde** dispone se agreguen los cambios y añadiduras solicitadas; y así mismo dispone a la Dirección de Tránsito prepare brevemente un informe, sobre lo que tenga que comentar respecto al tema de la matriculación



vehicular, mismo que dispone se incluya como el último punto a debatirse dentro del orden del día. Por otra parte solicita se incluya también un punto para analizar el pedido de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo del Carchi. El señor Concejal Guillermo Cadena solicita se incluya dentro del orden del día, el conocimiento del informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización sobre la revisión y análisis de la Ordenanza de los Parques Zonales. El **Señor Alcalde** dispone se agregue el conocimiento de este informe; y solicita al Concejo que para la aprobación del orden del día, levanten la mano quienes estén de acuerdo con ello. **Se RESUELVE: por unanimidad del Concejo en pleno, APROBAR EL ORDEN DEL DÍA con los cambios y añadiduras solicitados por el Concejo, quedando estructurado de la siguiente manera: 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Constatación del quórum. 3. Instalación de la sesión. 4. Aprobación del orden del día. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 14 de enero de 2020. 6. Informe de Alcaldía. 7. Conocimiento y aprobación del Informe de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, respecto a la petición presentada por el señor Eduardo Vera. 8. Conocimiento y aprobación del Informe N° 008-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la revisión y análisis del Informe N° 043-GADMT-DPUR-19, relacionado con el informe final sobre m2 de construcción a la fecha. 9. Conocimiento y aprobación del Informe N° 007-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la revisión y análisis del Informe N° 039-GADMT-DPUR-19, relacionado con el Proyecto de Vivienda "Semilla Carchense". 10. Conocimiento del Informe N° 01-CDEPT de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo, respecto a la Ordenanza que Regula las Asociaciones Público Privadas en el Cantón Tulcán. 11. Aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula las Asociaciones Público Privadas en el Cantón Tulcán. 12. Conocimiento del Informe de Planificación Urbana referente a la aprobación de planos. 13. Conocimiento y análisis del Oficio N° MTOP-DDC-ACR-2020-012-OF, suscrito por el Ing. Renán Benavides Bolaños – Director del MTOP Carchi (S), quien solicita "la DONACIÓN del predio en el cual se construirá la cabecera del CEBAF de Pasajeros en Ecuador". 14. Conocimiento y análisis del oficio N° CCE-BC-NC-SC 004 de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo del Carchi. 15. Conocimiento del Informe N° 001 de la Comisión de Legislación y Fiscalización respecto a la revisión y análisis de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, Parques Zonales y Polideportivo Tajamar de la Ciudad de Tulcán. 16. Informe de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial respecto a la problemática sobre la matriculación vehicular. 17. Clausura. 18. Himno al Cantón Tulcán.** El Señor Alcalde dispone a Secretaría continúe con el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL REALIZADA EL MARTES 14 DE ENERO DE 2020.** Por parte de Secretaría se informa que se ha enviado el acta a los correos electrónicos de los señores Concejales, sin ninguna observación hasta el momento. La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que en la parte inicial del acta se encuentra omitido el nombre del señor Concejal Eduardo Sarmiento, por lo que solicita se corrija. Con la observación realizada, el **Señor Alcalde** solicita al Concejo levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta en mención. **Se RESUELVE**



**por unanimidad de los integrantes del Concejo en pleno, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del martes 14 de enero de 2020. SEXTO PUNTO.- INFORME DE ALCALDÍA.** El Señor Alcalde se refiere a los puntos más importantes de la semana, señalando que debido a las actividades que se han desarrollado en la parroquia de Tufiño, ha estado presente con algunas actividades de carácter cultural, por las festividades del "Señor del Río". ► Manifiesta que en esta semana estuvo gestionando sobre una problemática generada desde el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a los recursos que debían ser transferidos a los municipios en el mes de diciembre, y que sólo se han transferido a los municipios pequeños, no así a los municipios medianos y grandes, lo cual ha ocasionado que no se tenga liquidez para realizar algunos pagos, por lo que se han presentado los requerimientos verbales y escritos en las distintas instancias del Ministerio, a fin de resolver este inconveniente, que deja en indefensión económica al Municipio de Tulcán, y que hasta hoy todavía no se hace la transferencia de estos recursos. ► Por otro lado señala que se han realizado algunas actividades con los equipos técnicos, sobre el diseño de proyectos y sobre el análisis las actividades que se deben emprender y desarrollar de manera emergente. ► En cuanto al proyecto donde se construirá la fachada de lo que fue el colegio Bolívar, indica que han sido transferidos los recursos, en la cantidad de 600 mil dólares, por parte del Registro de la Propiedad, lo cual ha permitido se haga una convocatoria pública, abierta a los distintos colectivos profesionales, arquitectos e ingenieros, para que sean parte de una Consultoría para los estudios definitivos de lo que será el Centro Cultural y Tecnológico de la ciudad de Tulcán; ícono que se quiere dejar para las futuras generaciones, sobre todo en temas de turismo; por cuanto contará con el Museo de la Ciudad, la Biblioteca de la Ciudad, así como también el Centro de Fabricación Digital y la construcción de las oficinas del Registro de la Propiedad, con la recuperación de la fachada del antiguo Colegio Bolívar; en ese sentido indica que hasta el 23 de enero deben presentar sus posturas los distintos profesionales, arquitectos e ingenieros, que hayan decidido participar de esta actividad de Consultoría, en la que se va a valorar mucho la experiencia y que sea mano de obra local. ► Por otro lado informa que desde el pasado viernes, el Arq. Oswaldo Cadena se ha incorporado a la institución como el nuevo Director de Planificación Urbana y Rural, donde como es de conocimiento, se tienen algunas complicaciones, por lo cual se ha considerado la emergencia en esta área, lo que involucra que se deban agregar algunos profesionales para poder resolver entre otros temas, la aprobación de planos pendientes; en ese sentido ha pedido que de manera conjunta se trabaje con los profesionales de la localidad; y, que la emergencia es meramente para que todas las áreas técnicas afines, apoyen a esta área, y también pues se vea la contratación de algunos profesionales de manera urgente. ► En otro aspecto comenta que se ha reunido con el Director Nacional de la FENACOTIP, juntamente con la Unión de Transportistas y las Asociaciones de Transportistas de la localidad, quienes han manifestado de manera directa su voluntad de inversión en el Terminal Terrestre del Cantón Tulcán, a través de una alianza público-privada, que permita invertir los recursos suficientes para construir en este mismo año, esta importante obra en beneficio de todos los ciudadanos tulcanes; para lo cual se han comprometido en enviar la carta de intención, el viernes próximo, luego de una asamblea general donde oficializarán la intención de invertir en la construcción del Terminal Terrestre a través de la modalidad de alianza público privada. ► Por otro lado y tomando en cuenta que se avecinan las festividades de carnaval y las del Cantón



Tulcán, señala que durante esta semana, con el equipo de Cultura han venido trabajando en algunos proyectos de carácter artístico – cultural, diseñando algunas estrategias que permitan llegar a los distintos barrios y comunidades, a fin de procurar unas festividades apegadas al desarrollo económico y cultural de nuestra población. ► Señala que ha recibido la visita de la Comuna La Esperanza quienes solicitan se les entregue en comodato las piscinas de Tufiño, manifestado de manera directa la intención de hacerse cargo de este balneario, con algunos recursos que han podido gestionar a través de Socio Bosque, la Prefectura, y también con los recursos que a ellos les corresponde a través de la ordenanza de apoyo a la Comuna La Esperanza para proyectos de conservación; para el efecto han mantenido varias reuniones de trabajo, como la de hoy, donde entre otras cosas, les ha pedido que hagan una evaluación con el Ministerio del Ambiente, y si existe la viabilidad técnica de este Ministerio, el Municipio podría respaldar esta importante iniciativa; toda vez que hay que considerar que este complejo se encuentra actualmente en desuso, la maquinaria está averiada, y resulta insostenible el mantenimiento, porque los gastos oscilan entre siete mil dólares al mes, y el ingreso es de máximo mil dólares al mes, es decir se tenía una pérdida; sin embargo en este caso la Comuna La Esperanza quiere invertir y llevar el agua desde el Artesón, que es una fuente de agua termal que no tendría mayores inconvenientes para poder reactivar este atractivo de la parroquia Tufiño. ► Por otra parte manifiesta que en la ciudad de Quito realizó algunas visitas protocolarias a la Fiscalía General del Estado y varias carteras de estado. ► Indica que ha visitado algunas unidades educativas con la intención de sensibilizar sobre el tema del consumo del agua y también sobre la tenencia responsable de mascotas, para que a través de las niñas y niños, poder llegar a los adultos; y que sean los niños, los aliados que ayuden a motivar a sus papás sobre el buen uso del agua y la responsabilidad con las mascotas; señala que ha visitado varias unidades educativas en esta semana, trabajando también con un componente cívico, como es la reprogramación en los minutos cívicos, con la inclusión del Himno al Cantón Tulcán, que en varias instituciones lo están aprendiendo; por lo cual agradece al Ministerio de Educación, por haber permitido el acceso a todas las instituciones educativas, en pro de recuperar el civismo y el sentido de pertenencia en el Cantón Tulcán. Eso entre las actividades más importantes que ha realizado durante esta semana. Toma la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que de la misma manera se permite informar sobre la delegación recibida para asistir al Banco de Desarrollo, donde se nombraron nuevamente a los delegados al Banco de Desarrollo, saliendo electo el Ing. Rómulo Alcívar, con 60 votos. Señala que por otro lado se les informó, que de parte del BEDE se tiene una cantidad de 100 mil dólares no reembolsables, para apoyar proyectos turísticos. Informa que solicitó que por medio del AME, se apoye no solo para el agua potable sino también para otros proyectos. En otro aspecto y como Presidente de la Comisión de Fiestas, realizó los acercamientos con los otros Alcaldes, para solicitar la colaboración y la participación de ellos en las festividades de Tulcán. Indica que en días anteriores tuvo una reunión previa con quienes forman el Directorio de festividades, donde se realizaron una serie de sugerencias y conversatorios para seguir coordinando y caminando en la organización de las festividades; por ejemplo se ha previsto que el Pregón se lo va a realizar en tres partes, en los sectores sur, centro y norte de la ciudad; resalta el compromiso de todos los funcionarios, con quienes inclusive ya se han determinado las responsabilidades y la coordinación para los acercamientos a los barrios, establecimientos educativos, a las autoridades y al pueblo en general, para



hacerles partícipes de estas fiestas y seguir trabajando, para no tener ningún inconveniente. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que dentro del Informe de Alcaldía se menciona que se ha hecho una declaratoria de emergencia de la Dirección de Planificación, por lo que solicita se le haga llegar una copia del dictamen donde el Alcalde declara la emergencia, ya que considera que jurídicamente no es procedente, salvo el mejor criterio; porque el COOTAD establece muy claramente los procedimientos para poder declarar una emergencia grave, como corresponde en el artículo 60 literal p); para que se informe correctamente al Concejo cuáles han sido las acciones y los correctivos, y las inversiones que se van a hacer como medidas de emergencia. El **Señor Alcalde** aclara que no se trata de un estado de emergencia, ni tampoco de una emergencia institucional, sino que hay una necesidad de apoyo básicamente de las otras áreas; y en ese sentido se ha pedido la colaboración de cada uno de las y los profesionales de todas las áreas, para poder respaldar el ingreso del nuevo Director, toda vez que como el Concejo conoce, se tienen varios procesos que necesitan de soluciones inmediatas, de informes, sobre todo en el tema de planos, que se encuentran atascados; y eso es meramente la emergencia, que todos los procesos se vayan evacuando de la manera más transparente, ágil y oportuna. El señor **Concejal Edwin Escobar** agradece la aclaración y manifiesta que considera oportuno se haga la aclaración al Concejo y lo propio a la ciudadanía, porque inclusive en los medios de comunicación se ha mencionado como emergencia. El **Señor Alcalde** manifiesta que con ello se da por conocido el Informe de Alcaldía y solicita que a través de Secretaría se proceda con el siguiente punto del orden del día. **SÉPTIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, RESPECTO A LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO VERA.** **Secretaría** informa que el documento respectivo ha sido enviado a los correos de los señores Concejales, y por ende ya tienen conocimiento de este particular. El **Señor Alcalde** dispone se dé lectura de la parte pertinente del Informe. Se da lectura al Memorando N° DMTTTSV-T/004-2020, de fecha 07 de enero de 2020, suscrito por el Dr. William Guerrón, Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GADMT, que en su parte pertinente dice: *“Al respecto previo Informe Jurídico N° 002-DMT-IJ-2020, de fecha 07 de enero de 2020, suscrito por el Abg. Andrés Herrera, me permito informar lo siguiente; El señor Vera Cuaical Eduardo Alfonso, firmó un convenio de pago el 25 de enero de 2017 por la cantidad de 3750 usd por concepto de incremento de cupo, realizó un abono de 312,50 usd como cuota inicial, se le concedió un plazo de 11 meses para que cancele la totalidad de la deuda en cuotas, por un valor de 312,50 usd cada mes. Por lo tanto el referido convenio de pago debía ser cancelado y finiquitado en el mes de diciembre del año 2017, por lo que hubo incumplimiento del mismo. Información que se desprende del Memorando N° 015-JC-GADMT-2019, de fecha 25 de julio de 2019, suscrito por la Abg. Verónica Castro - Secretaria de Coactivas, debo indicar que mediante Certificado Médico del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, indica que el paciente VERA CUAICAL EDUARDO ALFONSO, con diagnóstico de TUMOR CEREBRAL, ingresó en esta casa de salud el día 28 de febrero y es dado de alta el 20 de marzo de 2019, por lo que se determina que no es procedente exonerar el pago por concepto de obligación de cupo, por enfermedad catastrófica, ya que la obligación de pago que mantiene el señor Vera Cuaical Eduardo Alfonso debió ser cancelada hasta el mes de diciembre de 2017 y la enfermedad fue*



detectada en el año 2019. Con los antecedentes descritos, se recomienda se ponga en consideración del Concejo Municipal para que sea éste quien determine si es procedente o no atender el pedido realizado por el señor Vera Cuaical Eduardo Alfonso, según lo determinado en el Art. 57 del COOTAD: Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: literal c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute". Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que tiene algunas dudas de carácter jurídico, porque si se procediera a aprobarlo, se estaría aprobando que no es pertinente la exoneración, pero en una de las conclusiones se manifiesta que se ponga en consideración del Concejo para que resuelva, entonces en ese sentido solicita una explicación más clara por parte del área jurídica. La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que para resolver la exoneración que si bien es cierto es una facultad del Concejo dicho exoneración, también es importante determinar que la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del GADMT, en su Disposición Transitoria Segunda, señala que se exonerará con el 100% a personas que sufran enfermedades catastróficas debidamente comprobadas; pero hay que tomar en cuenta que esto ya empezó un proceso coactivo mucho antes de la determinación de la enfermedad catastrófica, es decir ya estuvo determinada la deuda, mucho antes de que la persona sufra de esto, por lo que es criterio de Procuradurías Síndica que si se hace una exención, en este caso, no se estaría cumpliendo con la causal de exención que establece la Ordenanza, de que haya primero la enfermedad catastrófica y que en base a eso se realice la exoneración; esto para aclarar al Concejo la facultad que tienen, y que es el criterio jurídico también de la Dirección de Movilidad. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y pregunta si existe algún juicio coactivo que se haya seguido en contra del señor Vera Cuaical, sobre este tema, porque en el informe habla que se ha firmado un convenio de pago, pero debe haber el juicio con un número, un juicio coactivo con notificaciones, y si es que no se pagó hasta el 31 de diciembre, tendría que haberse generado multas. La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que en Procuraduría Síndica no se manejan los juicios coactivos, pero para realizar un convenio de pago, tiene que primero estar la deuda, porque el convenio de pago es la fase inicial antes del juicio coactivo, es decir es la parte en la que el GAD Municipal y el deudor acuerdan un pago, para no entrar al juicio activo, es una negociación previa al juicio coactivo; por lo que en este caso al tener la negociación, ellos ya tienen una obligación de pago que sí es de carácter legal, y que el Juez de Coactivas la firma para responsabilizar a la persona del pago. Interviene el señor **Concejal James Dávila** y manifiesta que escuchando el criterio jurídico, le llama la atención que si ya en el informe jurídico se tenía conocimiento de que esta enfermedad se la adquirió posterior a un plan de pago, se debió dar una decisión clara en este tema, porque no entiende para qué se envía al Concejo, si es muy claro el tema con los certificados médicos que están adjuntando en el informe; por lo que considera que es un tema netamente técnico, que se debe asumir una responsabilidad, porque ante los ojos de la ciudadanía o de los mismos familiares, se puede dar a pensar que el Concejo no está actuando de manera humana en ese sentido; más sin embargo, señala que la ley hay que respetarla, por lo que es su criterio muy particular, que el informe técnico debe ser más claro y acorde a lo que manda la ley, porque según se indica, está comprobado que esta enfermedad fue posterior al tema del acuerdo de pago mantenido por la persona con el Municipio de Tulcán. La señorita **Procuradora Síndica** aclara que en este caso, las



facultades que el Concejo tiene para exonerar, o para poner impuestos, tasas o contribuciones, como establece la normativa, es mediante una ordenanza o mediante una reforma. Pero en este caso la ordenanza es muy clara y señala en qué casos se va a exonerar; por lo que concuerda totalmente que es un trámite administrativo que debe seguirse; que si bien ya está en conocimiento coactivo, pero se debe tomar en consideración que hay estos casos en la Municipalidad y que obviamente por eso la Dirección de Tránsito y su asesoría jurídica, posiblemente ponen en conocimiento del Concejo, para que conozcan la pertinencia de estas situaciones que suceden en el Municipio, para temas legislativos netamente. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** expresando primeramente su solidaridad a la familia Vera Cuaical por esta situación catastrófica que está afrontando, no solo el enfermo sino toda su familia. Señala que hay cierta falta de argumentación en el informe, porque se dice que esto es generado por un incremento de cupo de un taxi en la Compañía "Cacique Tulcanaza", pero no dice que esto proviene de un juicio coactivo; y puede ser que el convenio de pago se haya dado en el momento en que se generó la adquisición del cupo; por lo que más bien considera que sería importante se aclare un poco más el tema, de si está o no el juicio de coactivas, toda vez que no existe un número de trámite de coactivas y solamente es un informe que habla sobre el tema de incremento de cupo, y eso es lo que no está claro; solicita también se refuerce el tema legal, para poder tomar una decisión acertada sobre el tema, considerando siempre que la normativa no debe ser violentada en ningún caso. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que lo que preguntaba y concuerda con la Concejala Adriana Portilla, de que haya una ampliación al informe, en vista de que ha realizado algunas averiguaciones y de lo que conoce, no existe aún un juicio coactivo, señala que se ha hecho un convenio de pago al momento del incremento de cupo, a todos los que accedieron a los nuevos cupos, y lo que hay es un incumplimiento a este convenio por parte del señor Vera, por lo que al final del año 2017 se debió haber planteado el juicio coactivo, para que en ese momento se genere la deuda en la cual ahí sí el Concejo podría tomar alguna resolución; por lo que solicita se amplíe el informe, se haga el análisis respectivo, y si es de carácter administrativo, se resuelva en el ámbito administrativo, y si es pertinente que lo trate el Concejo, pues se lo pase a resolución de Concejo. El **Señor Alcalde** manifiesta que sin anticipar criterio, tiene entendido que un convenio de pago suple al proceso judicial, y tiene aplicación inmediata al momento del incumplimiento; sin embargo DISPONE al área jurídica de la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, proceda a la ampliación del informe, con el objetivo de aclarar las circunstancias del convenio de pago y para solventar la duda que se ha generado; así mismo DISPONE a la Dirección Financiera emita el informe técnico respectivo. La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que por no tener el informe necesario que respalde el estado verdadero de la situación, **MOCIONA** se postergue la aprobación de este punto, hasta que se presente un informe ampliado y pormenorizado del tema, sobre todo respecto al juicio de coactivas si existe o no, y de existir, en qué estado se encuentra, para de esa manera el Concejo pueda resolver. Apoya la moción todo el Concejo. Para la aprobación respectiva el **Señor Alcalde** solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción que ha sido presentada. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno, acoger la moción presentada por la señora Concejala Adriana Portilla, apoyada por todo el Concejo, esto es que SE POSTERGA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD**



**VIAL, RESPECTO A LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO VERA, hasta que se presente un informe ampliado y pormenorizado del tema, sobre todo respecto a si existe o no un juicio de coactivas, y de existir, en qué estado se encuentra, para de esa manera el Concejo pueda resolver.**

Con ello el Señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **OCTAVO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 008-CPP-GADMT DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, RESPECTO A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME N° 043-GADMT-DPUR-19, RELACIONADO CON EL INFORME FINAL SOBRE M2 DE CONSTRUCCIÓN A LA FECHA.** Se da lectura al Oficio N°008-CPP-GADMT, de fecha 17 de enero de 2020, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que en su parte pertinente dice: «...la Comisión resuelve: \* Ratificarse en lo determinado en el informe N° 004-CPP-GADMT del 20 de noviembre de 2019 en donde se recomendó “Se deje sin efecto las actuaciones que se han emitido por parte de la Dirección de Planificación Urbana, en referencia al cálculo del valor del m2 de construcción en vista de que no existen los elementos técnico y la claridad del procedimiento necesario para llegar a un consenso...” \* Se continúe aplicando el valor de m2 de construcción que estaba vigente hasta el 14 de mayo de 2019. \* La Dirección de Planificación Urbana y Rural deberá presentar el nuevo valor del m2 de construcción, conforme lo determina el artículo 193 del Código de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tulcán que en su parte pertinente dice: “El valor de la obra será calculado por el Departamento de Planificación Municipal en base a los precios de construcción que rijan en el Mercado de la Ciudad de Tulcán, que se actualizará cada año, en el mes de enero y que constarán en una tabla según la tipología de obra”. Y conforme lo indica la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos en el artículo 5) numerales 7.13; 7.22; 7.38; 7.39 que en su parte pertinente dice: “valor del m2 de construcción a la fecha”». Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que han querido topar nuevamente este punto por las diversas dificultades, y también para dar claridad a la nueva Dirección que tiene Planificación, y así mismo a la administración municipal, haciendo notar que hubo un incumplimiento de procedimiento, que inclusive fue corroborado por la Arq. Gioconda Benavides de la AME, en la capacitación que se dio a los Concejales en la ciudad de Tulcán, ratificando que como es un incremento de valor, tiene que pasar por conocimiento de Concejo; por lo cual también como Comisión están ratificando lo actuado y manifestando que el valor de m2 que se debe cobrar, es el que estuvo vigente hasta el 14 de mayo de 2019, para que no haya ninguna duda, ni tropiezo en la aprobación de planos; solicita que la Dirección de Planificación, cuando lo crea conveniente, presente al Concejo el nuevo valor del m2 para discutirlo y poder determinar el valor; pero sí solicita que de tener el consenso de todo el Concejo, se apruebe el informe sin perjuicio de la aprobación del acta, a fin de que se disponga su aplicación inmediata. El **Señor Alcalde** manifiesta que las conclusiones están bastante claras, y reitera al nuevo Director de Planificación, que las decisiones de Concejo son de inmediata aplicación, porque como máximo organismo tienen la corresponsabilidad de aportar al buen desenvolvimiento en favor de la ciudadanía. En ese sentido solicita se mocione el pedido que hace el Concejal Diego Guerrero para los fines pertinentes. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que se permite MOCIONAR se acojan las conclusiones del Informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto,



sin perjuicio de la aprobación del acta. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que antes de que se someta a la aprobación, en el punto doce hacía notar que se ha colocado como conocimiento y aprobación del Informe de planificación referente a la aprobación de planos, que se supone tiene relación a lo que se está proponiendo dentro de este informe de la Comisión, por lo que salvo el mejor criterio del nuevo Director de Planificación, que de paso aprovecha la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos, quisiera saber si el Informe de Planificación es sobre el mismo tema, o caso contrario continuar con el orden del día, porque la idea era conocer el criterio del nuevo técnico, referente a este informe, para que de pronto si hay un acto de lesividad que en su momento pueda ser detectado por el área jurídica o el área técnica, se haga conocer al Concejo, en el acto, para no tomar las decisiones de forma apresurada; pero de no ser así, que se continúe con la aprobación del Informe de la Comisión. El **Señor Alcalde** indica que el punto de la revisión de planos es totalmente diferente. Señala que se ha presentado una moción, pregunta quién la apoya. Apoyan la moción los señores Concejales James Dávila y Eduardo Sarmiento. Para la aprobación se procede a la votación nominativa: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO.- por la moción. DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO.- por la moción. ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO.- por la moción. ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO.- por la moción. GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO.- proponente de la moción. PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA.- por la moción. SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ.- por la moción. BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS.- manifiesta que ratificando su voto en la anterior Sesión de Concejo, su voto es en contra. Se promulgan los resultados: siete votos a favor de la moción y uno en contra. En tal virtud, **el Pleno del Concejo Municipal de Tulcán, en uso de sus facultades RESUELVE, con siete votos a favor consignados por los señores Concejales: Cadena Arcos Guillermo Hernando, Dávila Castillo James Alfonso, Enríquez Vizcaíno José Roberto, Escobar Escobar Edwin Germánico, Guerrero Castillo Diego Fernando, Portilla Cevallos Adriana Marcela, y Sarmiento Paredes Eduardo René; y, un voto en contra consignado por el Señor Alcalde Benavides Fuentes Cristian Andrés, ACOGER LA MOCIÓN presentada por el señor Concejal Diego Guerrero, apoyada por los señores Concejales: James Dávila y Eduardo Sarmiento; esto es que SE APRUEBA EL INFORME N° 008-CPP-GADMT DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, acogiendo todas las conclusiones contenidas en dicho informe, mismas que serán de inmediata aplicación, sin perjuicio de la aprobación del acta.** Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** solicitando que la disposición administrativa salga en sentido de lo que resuelve el Concejo, porque una vez que se aprueba el informe, significa que se realiza la disposición administrativa al nuevo Director, sobre la parte pertinente; toda vez que ahí había una confusión, y hay que darle la razón a la ex funcionaria, porque muchas veces una cosa es lo que resuelve el Concejo, y otra lo que se emite en la disposición administrativa a ella, por cuanto ella decía que simplemente le han definido un informe que no le dispone absolutamente nada, porque en el momento que el Concejo aprueba la moción es de disposición del Señor Alcalde para que se dé cumplimiento. **NOVENO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 007-CPP-GADMT DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, RESPECTO A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME N°039-GADMT-DPUR-19, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE**



**VIVIENDA “SEMILLA CARCHENSE”**. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** solicitando se le permita a él dar lectura del informe, para que el Concejo conozca los antecedentes, que son muy importantes conocerlos, en vista de la problemática que se ha presentado. Da lectura al Oficio N° 007-CPP-GADMT, de fecha 17 de enero de 2020, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en lo referente al Proyecto de Vivienda de Ayuda Social “Semilla Carchense”, dando lectura a los antecedentes con los cuales la Comisión sugiere: *“Que una vez analizada la documentación descrita, referente al Proyecto de Vivienda de Ayuda Social “Semilla Carchense”, en donde se concluye que existe la viabilidad de abastecimiento de los servicios básicos, así como también se indica que no está en zona de riesgo, permitiendo esto la realización del proyecto de vivienda, y al contar con una ordenanza aprobada el 25 de octubre de 2018, como Proyecto de Vivienda de Ayuda Social, sugerimos se AUTORICE la continuidad del proyecto de vivienda en mención, con el condicionante, que una vez se cuente con los servicios básicos y se empiecen las construcciones de las viviendas, éstas deben guardar uniformidad y respetar las condiciones técnicas determinadas por el Municipio de Tulcán”*. Señala que el informe jurídico que ha solicitado, le han hecho llegar el día de hoy, el mismo que en su parte pertinente dice: *“que Procuraduría Síndica considera que en base a la información técnica proporcionada y al existir una ordenanza aprobada del Proyecto de Vivienda de Ayuda Social Semilla Carchense, es viable continuar con el mencionado proyecto de vivienda, considerando las recomendaciones técnicas y las consideraciones legales establecidas en la ordenanza aprobada y sancionada para el efecto”*. Recalca que el informe jurídico hace también referencia a la documentación que sustenta el informe de la Comisión que se ha dado lectura, que es la información existente para el mencionado proyecto. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** felicitando a la Comisión de Planificación y Presupuesto por el trabajo que viene realizando, pese a los limitantes que han tenido durante todo este tiempo, por la falta de acceso a la documentación y demora en los trámites que han venido gestionando, por tal motivo **MOCIONA** se apruebe el informe presentado por la Comisión, ya que en la inspección que el Concejo realizó, pudieron verificar este tipo de situaciones. Apoyan la moción los señores Concejales Roberto Enríquez, Guillermo Cadena y James Dávila. Se somete a votación para lo cual el **Señor Alcalde** solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno acoger la moción presentada por la señora Concejala Adriana Portilla, apoyada por los señores Concejales Roberto Enríquez, Guillermo Cadena y James Dávila, esto es que SE APRUEBA EL INFORME N° 007-CPP-GADMT DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO con las consideraciones y sugerencias contenidas en el mismo, AUTORIZANDO la continuidad del Proyecto de Vivienda de Ayuda Social “Semilla Carchense”, con el condicionante que una vez se cuente con los servicios básicos, será el Municipio de Tulcán quien determine las condiciones y lineamientos técnicos para el inicio de la construcción de las viviendas, las mismas que deberán guardar la uniformidad respectiva. NOTIFIQUESE a las áreas técnicas correspondientes y a los beneficiarios, para los fines legales pertinentes.** Con ello y siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos, suspende momentáneamente la Sesión para tomar un receso. Siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos el **Señor Alcalde** reinstala la Sesión y dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO PUNTO.-**



**CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 01-CDEPT DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO, RESPECTO A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL CANTÓN TULCÁN.** Toma la palabra el señor **Concejal Eduardo Sarmiento** y manifiesta que se pone en consideración el informe de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición realizada a la Comisión; solicita se dé lectura al informe donde se establecen las recomendaciones y conclusiones. Se da lectura al Informe N° 01-CDEPT-2020, de fecha 17 de enero de 2020, de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo, que en su parte pertinente dice: *“CONCLUSIONES: 1. La Comisión concluye que el Proyecto de Ordenanza de las Asociaciones Público Privadas en el cantón Tulcán, ha tenido modificaciones de forma que no alteran el objeto del proyecto de ordenanza. 2. La determinación y regulación de las condiciones del sector privado en la presentación de servicios públicos, la planificación, diseño y construcción de obras, provisión de bienes o cualquier otro servicio de interés general, público o colectivo del GAD Municipal del cantón Tulcán, en el ámbito de sus competencias, esta Comisión considera que es de suma importancia para el desarrollo de diferentes proyectos productivos, económicos y turísticos, por lo que, se da el aval respectivo al presente proyecto de ordenanza. 3. Finalmente, se solicitó a la Dirección Financiera se pronuncie sobre la factibilidad de entregar incentivos para las Asociaciones, a lo que dicha Dirección ha manifestado que se recomienda que los incentivos no sean de carácter económico sino de motivación al inversionista. RECOMENDACIONES: 1. Se recomienda, Señor Alcalde, se proceda a incluir en el punto del orden del día de la siguiente sesión de Concejo Municipal el presente informe, y de considerarlo factible, se realice el tratamiento del proyecto de Ordenanza de las Asociaciones Público Privadas en el cantón Tulcán para su debate en primera. 2. De acuerdo a sugerencia de Procuraduría Síndica se propone, una vez aprobada la ordenanza deberá disponerse a esta Comisión se proceda a realizar el reglamento para la aplicación de la presente ordenanza”*. El **Señor Alcalde** manifiesta que ha sido presentado el informe debidamente sustentado por la Comisión, que el orden del día señala como conocimiento; por lo cual pone en conocimiento del Concejo y dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día, para realizar el análisis de la ordenanza. **DÉCIMO PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL CANTÓN TULCÁN.** De parte de **Secretaría** se informa que se ha remitido el borrador de la Ordenanza a los correos de los señores Concejales. El **Señor Alcalde** manifiesta que está en consideración el borrador de la ordenanza y tienen la palabra los señores Concejales, no sin antes comentar que hay un momento muy interesante en la dinámica comercial económica, y la intensión de inversión por parte de varios colectivos, tanto del transporte como inversionistas privados, que quieren hacer algunas intervenciones, entre otras: el Cementerio de Tulcán, el Terminal Terrestre, y el Centro de Revisión Vehicular; por lo que cree oportuno que el Concejo conozca que existen cartas de intención, por parte de empresas como la empresa “El Ordeño” una de las más grandes del país, que quiere invertir en algunos espacios de Tulcán; de igual manera en lo que se ha establecido como Polo de Desarrollo, existe la intención de inversión por parte de distintas empresas multinacionales y también locales. Recalca que la intención del Municipio es fomentar el empleo, pero si el Municipio no tiene los recursos para

*ll*



realizar mega infraestructuras, o mega obras, es importante que la gente pueda invertir en Tulcán, y generar trabajo a través de estas distintas construcciones que se plantean, mediante la modalidad de alianzas público privadas. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que como miembro de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo, felicita la iniciativa que ha tenido la Alcaldía, con el apoyo de Procuraduría Síndica, toda vez que considera que este tipo de ordenanzas van a permitir vincular ciertas alianzas que van a descargar de muchos temas, al Municipio a nivel administrativo, y sobre todo generar un buen servicio que es lo que la ciudadanía requiere por parte del Municipio. Indica que se han hecho algunas observaciones que les parecieron muy importantes, entre ellas conocer el estado financiero, el estado de situación inicial de quienes van a cooperar, para evitar cualquier tipo de ingreso dudoso que llegara a darse en cuanto a este tipo de alianzas; por lo cual señala que la ordenanza ha sido revisada también con el apoyo de la parte legal. Se han hecho algunas recomendaciones importantes como es el generar un reglamento para el funcionamiento de este tipo de alianzas, sobre todo en cuanto a la definición de las comisiones que se van a dar, para que no se preste a malas interpretaciones cuando sea el momento de tomar las decisiones correspondientes a la contratación. Indica que también se ha pedido el criterio de la Dirección Financiera en cuanto al tipo de incentivos, donde supieron manifestar que el incentivo más bien debe ser motivacional más que económico, puesto que el Código de Finanzas Públicas es claro referente a este tipo de prohibiciones. Por otro lado señala que dentro del debate de esta ordenanza, fue oportuno solicitar que entre en primer debate porque no es una ordenanza muy extensa en su contenido, y también porque ya hubo el asesoramiento de la Procuraduría Síndica; y por ello consideraron que pasar a la Comisión de Legislación era redoblar esfuerzos, toda vez que la Comisión de Legislación también requiere del apoyo y asesoramiento jurídico, en este caso de la misma instancia; por eso es la recomendación de que más bien se vaya evacuando de forma oportuna ciertos temas que se los puede ya hacer. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que las conclusiones y recomendaciones a las que llega la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo obviamente son de forma pero muy importantes que se deben acoger y plasmar en la ordenanza; sin embargo indica que tiene dos inquietudes, aparte de las observaciones de la Comisión: la primera en el Art. 3 párrafo cuarto, en la parte que dice *“salvo en el evento de que la iniciativa privada hubiere sido sometida a concurso público y el proponente privado no haya resultado adjudicatario”*, donde le preocupa que si es concurso público o es otra modalidad, por lo que solicita se le explique este punto; y, la segunda en el Art. 10, respecto al plazo, donde pregunta si no está un poco exagerado que se otorgue seis meses, solo para calificar un proyecto. Toma la palabra la señorita **Procuradora Síndica** y manifiesta que estas dudas ya las habían discutido en la Comisión, por lo que es importante aclarar que pueden haber muchas iniciativas, que pueden ser devenidas del GAD o privadas, y que partiendo de eso, y dentro del marco privado, hay propuestas que tienen que ser evaluadas; toda vez que el solo hecho de presentar una propuesta no quiere decir que va a ser aceptada, porque después de la presentación de la propuesta viene la determinación de si es en realidad una iniciativa que tiene que ser calificada, si está enmarcada dentro de las competencias municipales, y si cumple el interés general, público, o colectivo que tiene la Municipalidad, de lo cual habla en el Art. 8. Explica que puede pasar que haya un proponente que presente un tema que no es viable, lo cual se quedaría solo como propuesta, y en ese caso no se tendría que reconocer por un



estudio, porque solo fue una propuesta en forma de prefactibilidad; pero lo que sí se reconoce es lo posterior, cuando una vez sea presentada la propuesta, la Comisión inicie con la determinación de si esta es factible al interés general público colectivo, y una vez determinado eso, pase a la Comisión de Asociaciones Público Privadas, que tendría un tiempo máximo de seis meses, toda vez que habrán proyectos que sean simples de determinar, pero habrán otros que requieran estudios, o temas complementarios a manera de consultorías, que al momento de presentar la iniciativa, se tiene que revisar todo lo que es el contenido preliminar de la iniciativa privada, que está contemplado en el Art. 7, y cuando ya pasa a ser una iniciativa seria, ahí sí se reconoce; y esto lo contempla el numeral 16 del Art. 9, donde dice que se valorará cuánto le importó al consultor, la propuesta como tal, y ahí vuelve al Art. 3 donde se señala que en caso de no ganar el concurso, porque hubo una propuesta mejor, se le reconocerá el costo de la propuesta; por lo cual, al ser un trámite tan largo se le concede a la Comisión un tiempo máximo de seis meses para que revise; obviamente habrán temas que no llevarán tanto tiempo, pero en todo caso manifiesta que se ha considerado seis meses como un tope de tiempo máximo para resolver. Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que con las observaciones y recomendaciones que se han presentado **MOCIONA** se apruebe en primer debate esta ordenanza. Apoyan la moción la señora Concejala Adriana Portilla y los señores Concejales James Dávila y Eduardo Sarmiento. El Señor Alcalde solicita que para la votación respectiva, levantar su mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno, acoger la moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por la señora Concejala Adriana Portilla y los señores Concejales James Dávila y Eduardo Sarmiento, esto es que se APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL CANTÓN TULCÁN, con todas las observaciones y recomendaciones presentadas por la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo, en el informe presentado con anterioridad en el punto décimo del orden del día de la presente Sesión Ordinaria. DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE PLANIFICACIÓN URBANA REFERENTE A LA APROBACIÓN DE PLANOS.** El Señor Alcalde solicita se dé lectura a la parte pertinente del informe al que se hace mención. Se da lectura al informe N° 4-DGPU-GADMT, de fecha 21 de enero de 2020, de la Dirección de Gestión de Planificación del GADMT, que en su parte pertinente dice: *“Recomendaciones: El Departamento de Planificación, recomienda realizar un análisis técnico jurídico de las propuestas de los Colegios Profesionales de Arquitectos e Ingenieros, para lograr una alianza interinstitucional con los indicados gremios, que permita al GAD del Cantón Tulcán descentralizar y mejorar la atención a la ciudadanía”*. El Señor Alcalde **DISPONE** se remita el informe a los correos electrónicos de los señores Concejales; y, se incluya el análisis del mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión de Concejo. **DÉCIMO TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO N° MTOP-DDC-ACR-2020-012-OF, SUSCRITO POR EL ING. RENÁN BENAVIDES BOLAÑOS – DIRECTOR DEL MTOP CARCHI (S), QUIEN SOLICITA “LA DONACIÓN DEL PREDIO EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ LA CABECERA DEL CEBAF DE PASAJEROS EN ECUADOR”**. El Señor Alcalde solicita se dé lectura al informe en su parte pertinente. Se da lectura al Oficio N° MTOP-DDC-ACR-2020-012-OF, de fecha 07 de enero de 2020, suscrito por la



Dirección Distrital del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Carchi, que en su parte pertinente dice: “En relación a los antecedentes descritos y en base a reunión de trabajo realizada el día 23 de octubre del presente año en las instalaciones de la Gobernación de la Provincia del Carchi y la visita realizada el día martes 19 de noviembre al CENAF de Rumichaca por el Ministro de Transporte y Obras Públicas, me dirijo a usted como primera autoridad de nuestro Cantón Tulcán y a través de su intermedio a los miembros del Concejo Municipal, con el fin de solicitar la DONACIÓN del predio en el cual se construirá la Cabecera del CEBAF de Pasajeros en Ecuador; para lo cual me permito adjuntar la implantación según los Estudios de Consultoría con sus respectivas claves catastrales de afectación y un resumen de la ubicación de las cabeceras de carga y pasajeros que serán parte del CEBAF de Rumichaca”. El **Señor Alcalde** señala que existió una reunión de trabajo juntamente con el Ministerio de Obras Públicas, donde se manifestó la posibilidad de invertir alrededor de dieciséis millones de dólares en este espacio, con el fin de modificar toda la zona del sector de Rumichaca, que si bien es propiedad municipal, pero Obras Públicas es quien determina el uso y la gestión que debe hacerse en este espacio, porque el Municipio no tiene facultad de acuerdo a la normativa. Cede la palabra al Ing. Omar Chamorro, Director de Obras Pública, a fin de que exponga los antecedentes de la petición en mención. El **Ing. Omar Chamorro** hace referencia al Decreto Ejecutivo 957 del año 2011 que establece que los pasos de frontera son administrados por el ente rector del transporte, que en este caso es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y que desde ahí ha venido funcionando el CEBAF bajo la administración de Obras Públicas, tanto CEBAF Rumichaca, CEBAF San Miguel, CEBAF Huaquillas, y luego de esto el Ministerio desde el año 2015, inició la contratación de estudios de ingeniería definitivos para lo que es CEBAF de carga y pasajeros; estudios que fueron ya aprobados en la visita del Ministro a Tulcán el 19 de Noviembre, también fueron presentados en el encuentro binacional de Presidentes, y se ha establecido ya un presupuesto para que en el año 2020 se inicie con la ejecución de este proyecto, en función de la asignación de los recursos, tanto del BID y la CAF que van a financiar este proyecto. Explica que el paso inicial para poder ya invertir sobre nuevas construcciones, es que el sector conocido como la Playa de Rumichaca, que en este momento es propiedad municipal, pase a ser de propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para ellos invertir en la construcción del nuevo CEBAF de pasajeros en Rumichaca. Señala que en atención a lo solicitado en una sesión de Concejo en el mes de diciembre de 2019, el Ministerio de Obras Públicas, mediante este oficio del 07 de enero, ha remitido el informe de ingeniería adjuntando los estudios definitivos que han sido aprobados. Para describir brevemente sobre la construcción del CEBAF de pasajeros, señala que estará ubicado en el actual edificio de Migración, el mismo que será derrocado, y posterior se construirá un nuevo edificio; se determinan también las zonas peatonales y tránsito de pasajeros o lo que se conoce como taxi ruta; indica que el informe también señala el funcionamiento de lo que es el CEBAF de carga que estará ubicado a 800m del puente de Rumichaca, donde hay que hacer inversiones muy grandes, toda vez que deben conformarse primero las vías de acceso en cuatro carriles para transporte pesado, el área de descarga y bodegaje, y esta inversión alcanza un monto de once millones de dólares; más la construcción del CEBAF de pasajeros, que alcanza los cinco millones de dólares, para un total de inversión en el lado ecuatoriano, de dieciséis millones de dólares. Hasta ahí la parte técnica de lo que se ejecutará como



parte del estudio aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, cuya petición es la misma que ya se hizo en el año 2015, de que el Municipio done esos terrenos, para que el Ministerio con la seguridad de que dispone ya del área donde se va a construir, pueda iniciar el proceso de obtención de recursos; pero a esto hay que añadir el informe de Planificación y el informe Jurídico de que esta propiedad, a la presente fecha, no tiene ningún impedimento. Indica que el terreno donde se encuentra el Inter Duty Free está dado en comodato desde el 2003, eso es lo que habría que verificar. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que en diciembre cuando se les hacía la petición por parte del Ministerio, se les presentaron ya los planos de construcción, y hoy ya están presentando los informes de ingeniería y la factibilidad, que se sabe va a estar financiado por el BID y la CAF, por lo que considera que se deben hacer los trámites correspondientes para que una vez estén todos los informes completos, se presenten al Concejo para la resolución; señala que no hay que perder el tiempo, y hay que solucionar inmediatamente el tema del comodato del Inter Duty Free porque ese es un tema que puede demorar, por los gastos privados que se hicieron. Añade que el Concejo no se va a oponer a este gran proyecto con una inversión de dieciséis millones, y que también va a servir para todo lo que es tránsito, movilidad y para el comercio como frontera. El **Ing. Omar Chamorro** manifiesta que la planificación y diseño del nuevo CEBAF de pasajeros no contempla la utilización de esa área, sino de Migración, Aduanas y Agrocalidad, y el estacionamiento de los taxis y los lugares donde se construyeron los locales comerciales o lugares de comida; entonces cuando fenezca ese comodato retorne al Municipio, pero eso sería algo independiente de lo que está solicitando el Ministerio. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que todo eso hay que solucionarlo, porque igual ahí está la situación de los taxistas y el comercio, que deben estar contemplados en el proyecto también. Solicita se les presente un informe con todos los documentos para que el Concejo pueda aprobar. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que ha felicitado la iniciativa nacional que tiene con respecto a la inversión pública de recursos en el Carchi, lo cual considera que al menos este Concejo, no va a perder la oportunidad de que se inviertan recursos no solamente en beneficio de la ciudad, o de la provincia, sino del país; por lo cual dice este Concejo va a buscar los mecanismos necesarios; pero adicionalmente recomienda se tenga muy en cuenta la propiedad del terreno, que es fundamental partir de eso, y el certificado del Registro de la Propiedad es determinante, porque muchas veces la información de Avalúos no se ajusta a la realidad y tampoco es un documento que certifica la tenencia del bien. Señala que está totalmente de acuerdo con lo expuesto, que primero se eleven los informes técnicos respectivos por el área de Planificación, Avalúos, Jurídico y el Registro de la Propiedad, con lo que estarían listos para resolver, lo que en derecho y en la figura legal corresponde, que en este caso sería donación de institución pública a institución pública. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** agradeciendo las aclaraciones de parte del Ing. Chamorro, sin embargo por tradición y todo el contexto del tema social, del transporte y de los comerciantes, considera que sería importante que desde el Municipio se socialice y se respeten las garantías, de tal manera que no se deje esa incertidumbre en la gente que va a sacrificar su estilo de vida, que por muchos años le ha generado ingresos, para que no se vean afectados con la nueva construcción. Señala que es un deber generar obras nuevas para el Carchi y es bueno que se dé este paso por parte del gobierno, que ya lo esperaban ansiosos de un cambio y sobre todo la preocupación del gobierno en la provincia y qué

Handwritten signature or mark.



mejor en la puerta andina del Ecuador. El **Señor Alcalde** manifiesta que con las observaciones y los análisis realizados por la señora Concejala y los señores Concejales, DISPONE a las Direcciones de Planeación Estratégica, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sustentar los informes pertinentes, a fin de que sean presentados de manera emergente al Concejo, para resolver en cuanto a la petición que hace el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El **Ing. Omar Chamorro** explica que las socializaciones han sido realizadas desde hace mucho tiempo atrás, y lo que corresponde ahora es que cuando el proceso constructivo se realice, entonces ser parte de esa socialización y ser apoyo de quienes brindan esos servicios ahí; por lo que ya no cabe en este momento otra socialización, porque el proceso se encuentra a nivel de estudio y de pronto se pueden generar otras expectativas. El señor **Concejal Edwin Escobar** pregunta si en el caso de resolver ya la donación, se la haría al Ministerio o a la Dirección del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, porque la petición se la hace a nivel de Dirección. El **Ing. Omar Chamorro** manifiesta que la Dirección provincial tiene la facultad de iniciar estos procesos, pero la suscripción de la donación la realiza la administración central del Ministerio. El señor **Concejal Edwin Escobar** pregunta si se puede hacer la donación vía convenio. El **Señor Alcalde** manifiesta que es un documento público jurídico que se suscribirá con el Ministro de Transporte y Obras Públicas; agradece la observación y dispone se continúe con el siguiente punto. **DÉCIMO CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO N° CCE-BC-NC-SC 004 DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DEL CARCHI.** El **Señor Alcalde** solicita se dé lectura al oficio en mención. Se da lectura al oficio N° CCE-BC-NC-SC-004, de fecha 15 de enero de 2020, suscrito por el Soc. Jorge Ramiro Almeida, Director Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo del Carchi, mismo que en su parte pertinente señala: *"Conocedor de que su autoridad es un apasionado por la historia, la cívica, la cultura y al conmemorar el XXV aniversario de la gesta histórica del Cenepa, en el marco de esta actividad se hará el reconocimiento a tres ciudadanos nacidos en nuestra tierra que defendieron nuestro suelo patrio, por lo que solicito nos colabore con: 1.- El Acuerdo municipal con tres placas para las personas que detallo a continuación: Dr. Miguel Ángel Ramírez Vaca, año 1971, Defensa: Aguas Hediondas; Tnte. Crnl. E.M. Piloto Wilson Patricio Obando Cevallos, año 1995, Defensa: Cenepa; Crnl. E.M.C. Paracaidista José Felipe Burbano Martínez, año 1995, Defensa: Cenepa"*. El **Señor Alcalde** manifiesta que pese a que la solicitud se la hace de manera directa al Alcalde, pone en consideración del Concejo, la posibilidad de que sea el Concejo Municipal quien emita una resolución para el acuerdo y las placas en mención, tomando en cuenta lo que se ha manifestado en otras ocasiones, de que se incluya al Concejo en estos temas de carácter cívico patriótico, con la intención también de que haya la presencia del Concejo Municipal en estas menciones honoríficas. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que la petición es muy clara, pero si las personas a las que se hace mención, participaron en esa gesta histórica, ellos ya tienen un reconocimiento a nivel nacional, como héroes o defensores, o múltiples reconocimientos que hace el estado ecuatoriano a este tipo de personajes; por lo que para el Concejo asumir un acuerdo como lo determina el Art. 57 del COOTAD, sobre las atribuciones del Concejo Municipal, que en el literal d) dice: *"Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas*

AA



*institucionales específicos o reconocer derechos particulares*”, le queda la duda, en base a qué el Concejo elevaría un acuerdo como reconocimiento a estos personajes, si como héroes o como excombatientes del Cenepa; por lo que se necesita la aclaración respectiva, para que salga como resolución del Concejo, elevar un acuerdo; respecto a las placas, manifiesta que para esta donación, como Concejo es imposible hacerlo, sino mediante aportes personales de la máxima autoridad, o individuales o colectivas de cada uno de los Concejales. El **Señor Alcalde** manifiesta que es importante conocer que existe la posibilidad de entregar la condecoración “Cacique Tulcanaza” que se otorga a instituciones o personas que con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, se hayan destacado y cuyo trabajo esté orientado al desarrollo material, social y espiritual del cantón; y la otra posibilidad es entregar un acuerdo en el cual el Concejo Municipal se hace presente, con el objetivo de sumarse a estas condecoraciones, a través de una placa de reconocimiento, cuyo único objetivo es dar un homenaje justo a los excombatientes. Interviene la señora **Concejal Adriana Portilla** (fuera de micrófono) y pregunta bajo qué consideraciones o premisas se han tomado en cuenta estos nombres, porque tiene conocimiento que hay otras personas oriundas de Tulcán, que también han participado en este enfrentamiento, y no se las ha tomado en cuenta; con lo cual se estaría, de alguna manera, discriminando a otras personas, como es el caso de su cuñado, que es coronel del ejército y también estuvo participando en el conflicto, y no se encuentra en la lista; por lo que considera que sería importante que si se va a reconocer, se reconozca a todos los que participaron, para no discriminar a nadie. Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** acotando lo que señala la señora Concejala Adriana Portilla, y manifiesta que es necesario que en el oficio que se envía, se hagan conocer los antecedentes, toda vez que existen muchos personajes que participaron en el conflicto del Cenepa, lo cual es conocido históricamente; y justamente para no cometer un acto discriminatorio a nadie, que posiblemente pueda acarrear una serie de críticas. Señala además que en el Art. 93 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo, se refiere a las condecoraciones, pero no sabe en cual se podría enmarcar, lo cual hay que analizar bien porque se habla de un acuerdo municipal y tres placas, para no caer en un error y para apoyar si las cosas se dan como se lo solicita, con un informe completo de las personas. El **Señor Alcalde** considera oportunos todos los alcances que se han hecho a la petición de la Casa de la Cultura; sin embargo al ser un pedido puntual y exclusivo para el Alcalde, y a fin de evitar errores e inconvenientes que podrían acarrearle al Concejo, señala que en su potestad de Alcalde y mediante una donación personal, va a atender el pedido puntual de la Casa de la Cultura, para evitar cualquier situación adhesiva a ello. Dispone se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO QUINTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 001 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN RESPECTO A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, PARQUES ZONALES Y POLIDEPORTIVO TAJAMAR DE LA CIUDAD DE TULCÁN.** Toma la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que la Comisión de Legislación ha pasado este informe únicamente para conocimiento, por lo que solicita que a través de Secretaría se dé lectura al informe en mención. Se da lectura al Informe N° 001, de fecha 16 de enero de 2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en lo referente a las observaciones, recomendaciones y conclusión. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que el punto



es únicamente de conocimiento, lo cual está bien, toda vez que no han conocido la propuesta de Ordenanza en sí, por lo que sugiere se sigan los procesos correspondientes mediante una hoja de ruta por parte de Secretaría General; observación que la hace en el mejor de los ánimos, porque como se dio en el tema de Chalpatán, donde se hablaba de una Ordenanza de la que tampoco se tenía conocimiento, y tuvo que tratarse en el tema del Fondo del Agua, donde fue presentada por el Gerente de EPMA PAT, pero no fue enviada a los correos de los Concejales. En ese sentido indica que como Concejo deben conocer las ordenanzas y propuestas, para luego ver si las observaciones en este caso de las comisiones, corresponden a no corresponden, se deben hacer o no se deben hacer los cambios. En el caso de los parques, indica que tienen conocimiento del modelo de gestión que fue presentado en la parroquia de Tufiño, y posteriormente ella presentó una ordenanza que inclusive debería estar con un informe, toda vez que dentro de su Ordenanza estaba también el tema de parques zonales, por lo que pidió ser invitada juntamente con el magister Juan Pablo Narváez, para cuando la Comisión de Legislación analizara su Ordenanza, y se definió que era prioritario que esa Ordenanza de Parques se la exponga aparte, debido a que por requerimiento del Banco de Desarrollo, debía tener ese tratamiento. En todo caso dice que hace esta observación, para que se vaya sentando los pasos como se deben hacer, porque no se puede conocer un informe de una Comisión, cuando no se ha conocido la Ordenanza; por lo que también deja puntualizado que en el caso de Chalpatán, la Ordenanza del Fondo del Agua, únicamente fue presentada, en su momento, por el Gerente de la EPMA PAT, pero no fue enviada a los correos de los Concejales. Solicita se dé la holgura necesaria a Secretaría General, para que pueda organizar correctamente la convocatoria, porque el hecho de incluir puntos, en muchas ocasiones hace perder la secuencia de las cosas, y eso trae más bien pérdida de tiempo, al tratar cosas innecesarias cuando se podría estar evacuando otros temas. Por lo que considera que en ese sentido, se empiece a normar con un orden de conocimiento sobre todo de las cosas, para luego poder resolver correctamente. Interviene el señor **Concejal James Dávila** y manifiesta que empezaron a revisar la Ordenanza en la semana anterior, y el motivo del informe de la Comisión es porque había un tema tan álgido, como es el del Tajamar, donde ya con algunas aclaraciones de los técnicos, y debido a los acercamientos por parte de los moradores, no se podía presentar la Ordenanza porque primero había que definir cómo iba a ser el tema administrativo; por lo que aprovechando que iban a ser recibidos en comisión general los moradores del barrio, fue la decisión de que había que entender que este tema no estaba claro, y por eso no terminaron de definir. Señala que en la Ordenanza en sí, sólo falta el tema netamente del Tajamar, pero con la presentación que ha hecho el Dr. Pedro Velasco y con los informes y la decisión que se tome, simplemente se anclaría ese tema, y ya se podría presentar para la aprobación en primera, toda vez que ya está terminada completamente la revisión. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que para aclarar el punto del procedimiento, la intención de la Comisión es buena en cuanto a la revisión, pero pregunta quién elaboró la Ordenanza. El **Señor Alcalde** contesta que la elaboró la Dirección de Planeación Estratégica. Continúa el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que cuando las Comisiones revisan algo, es porque el Concejo dispuso que lo revise; pero en este caso el Concejo no ha conocido ni ha dispuesto la revisión, por lo cual dentro del procedimiento está adelantado un trabajo, y con esas observaciones, que se pase la ordenanza con todas las observaciones, para de ahí presentar en primera, y nuevamente pasé a la Comisión de



Legislación, y posteriormente pase a segundo debate. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que es importante la emisión de algunos criterios, que como siempre se dice día a día se aprende, y muchas veces se aprende de los errores; pero más bien invita al Concejo revise la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal, donde se indica que no necesariamente puede entrar a revisión directa por disposición del Concejo, porque puede ser por iniciativa inclusive de la ciudadanía al Alcalde, y el Alcalde a la Comisión que considere pertinente; por lo que administrativamente no le ve mayor inconveniente, y por eso como Vicepresidente de la Comisión, no le ha puesto ninguna objeción, porque los informes que emite cada una de las Comisiones, sea por revisión de ordenanza, o por revisión de cualquier tema administrativo que se encargue por parte del Alcalde, vía administrativa o por decisión del Concejo, únicamente tienen que ser informes motivados que orienten al Concejo a tomar las decisiones, y no es que la Comisión resuelve o cambia la Ordenanza; en ese sentido, señala que el informe es muy claro, se ha adelantado el trabajo, y no se va a poder continuar, porque el problema no es tanto en el tema administrativo, sino de carácter social y legal, en el sentido de que en el informe están demostrando que no van a poder sustentar legalmente la propiedad, porque inclusive hay un informe que ya emitieron en esta administración, con Avalúos y Catastros, donde dice que es propiedad municipal, y lo firma el Jefe de Avalúos; por lo que el error sigue persistiendo en ese aspecto. En cuanto al problema social, indica que el Tajamar no va a aceptar que sea el Municipio el que administre el polideportivo, y ese es el problema que se tiene, y se debe buscar una solución definitiva; porque si se dan los argumentos legales que en realidad ese terreno es municipal, y se puede aplicar la normativa para regular la administración, en buena hora, caso contrario se tendría que excluir o buscar otros mecanismos, como bien lo desarrolla el Banco del Estado; lo cual la Comisión lo ha analizado minuciosamente con la finalidad de cuidar la institucionalidad, y no de proteger absolutamente nada. Señala que se pensaba sobre el modelo de gestión que les presentaron, exclusivamente del Tajamar (modelo de gestión que no se presentó en Tufiño donde solo se presentó el modelo de las cinco canchas sintéticas), que por requerimiento del Banco del Estado, es la premura, o la exigencia, o rapidez, que se necesita de la aprobación de esta Ordenanza, como textualmente lo ha dicho el señor Director de Obras Públicas, Ing. Omar Chamorro. Indica que necesitan el instrumento legal para enviar al Banco de Desarrollo a fin de que se hagan los desembolsos pertinentes y se concluya con la recepción definitiva. Añade que la Comisión no ha puesto ninguna objeción, pese a que sí se analizó el procedimiento administrativo, pero que revisando la Ordenanza no dice explícitamente que el Concejo debe disponer para que se revise, sino que puede ser por vía administrativa directa del Alcalde, por motivación inclusive de la ciudadanía o como se lo estime necesario; y puede ser el primer filtro la Comisión de Legislación. Explica que el Concejo no está conociendo ninguna Ordenanza, sino que simplemente el Alcalde vía administrativa ha pedido la revisión de la propuesta, la Comisión lo ha hecho y por delicadeza lo hace conocer al Concejo, por el problema que existe; sino, hubiera pasado directamente al Alcalde de acuerdo a la disposición que se les dio. Indica que tienen claro lo que es una disposición en base a una resolución de Concejo y a una administración directa del Alcalde; sin embargo insiste que con la finalidad de que todos estén en conocimiento, pese a que desconocía que iban a estar en comisión general, propusieron de que se eleve a un informe, hasta determinar si se va a poder justificar la legalidad del terreno o caso

21



contrario buscar otro mecanismo con el área de Planeación Estratégica y el área Jurídica con respecto al Tajamar, pero no se puede desvincular la responsabilidad de reglamentar las otras cinco canchas, por lo cual han tratado de sustentar de la menor manera el informe. El **Señor Alcalde** manifiesta que para culminar este punto, hay tres cosas importantes: la primera que el día de ayer en la ciudad de Quito consultó al Banco de Desarrollo, la posibilidad de hacer por separado esta Ordenanza, es decir este modelo de gestión, o excluir a alguno de los parques, estrictamente el tema del Tajamar, y le manifestaron que si hay la posibilidad, pero hay que buscar la forma de cubrir ese rubro de manera directa, en torno a este parque, para excluirlo del modelo de gestión; segundo que son de manera administrativa, los compromisos con el Banco de Desarrollo, y hay que sustentarlos y cubrirlo, en ese sentido recuerda que en una de las Sesiones de Concejo, comentó que era necesario que la Comisión de Legislación aborde el conocimiento de la Ordenanza que se estaba realizando en el área de Planeación Estratégica, a quien se le delegó esta responsabilidad para crear la Ordenanza porque es un requisito para poder hacer el último desembolso de los dineros que son del Banco de Desarrollo; por lo que para no entorpecer sino más bien dar un paso hacia adelante, sugiere primero que se verifique con los informes técnicos tanto Jurídico como de Planificación, que ya los solicitó en la comisión general cuando intervino el Dr. Pedro Velasco, para saber definitivamente qué hacer con este este parque del Tajamar, partiendo de lo cual se debería poner en conocimiento del Concejo, para que dentro de la Ordenanza se tome o no se tome en cuenta a ese parque, y segundo se apruebe el modelo de gestión para los otros cinco parques, que son parte de un compromiso generado con el Banco de Desarrollo; que aunque se estás en los tiempos, se debe ajustarlos. Por ello DISPONE nuevamente a las sobre todo al área Jurídica, que haya un pronunciamiento lo más pronto posible, para poder determinar qué mismo se va a disponer como Concejo Municipal, para saber de quién es la propiedad y verificar en el Registro de la Propiedad justamente el antecedente de esta propiedad, y con ello poder resolver; y si definitivamente no es propiedad municipal, ponerlo en conocimiento del Concejo para ver cómo enmendar el error; y en caso de que sea municipal, tomar las decisiones respectivas. Recalca la **DISPOSICIÓN a las áreas técnicas y jurídicas emitan los informes sobre el tema Tajamar, de la manera más emergente; y también DISPONE enviar con anticipación, a los correos electrónicos de la y los señores Concejala y Concejales, el borrador de la Ordenanza, tanto la de Chalpatán, así como también la Ordenanza en borrador del área de Planeación Estratégica, y también el Informe de la Comisión de Legislación que el día de hoy ha hecho conocer al Concejo, por cuanto considera oportuno que vayan de la mano tanto la Ordenanza, como las observaciones de la Comisión de Legislación.** Con ello dispone se proceder a dar lectura al último punto del orden del día. **DÉCIMO SEXTO PUNTO.- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA MATRICULACIÓN VEHICULAR.** El **Señor Alcalde** cede la palabra al equipo técnico de la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Interviene el **Dr. William Guerrón**, Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial refiriéndose a una problemática muy delicada, motivada a raíz del oficio N° 2001 del MTOP, de fecha 3 de enero del año 2020, emitido por el señor Viceministro de Transporte, que en su parte pertinente le sugiere al director ejecutivo de la ANT, *1) que a partir del 1° de febrero del año 2020, es decir a partir del inicio del período ordinario de matriculación, se*



suspenderá todo servicio de revisiones visuales o similares, que no cumplan con la normativa técnica expedida por la ANT en el país; 2) en caso de que algún cantón no cuente con un Centro de Revisión Técnica Vehicular habilitado en su territorio o en el territorio de la mancomunidad de la que forme parte, o en los cantones colindantes, o en su perímetro razonable en su zona geográfica, éste podrá solicitar la habilitación de un Centro de Revisión Visual, siempre y cuando se cumplan los requisitos: I) que haya presentado un Plan de Implementación de un Centro de Revisión Técnica Vehicular dentro del plazo que le establece la Resolución 030 expedida por la ANT, que venció el plazo el 17 de noviembre del año 2019; y II) presentar un informe técnico. Manifiesta que respecto a ello, se ha permitido solicitar un informe jurídico a la Dirección de Transporte, sobre el oficio en mención, mismo que en la parte pertinente dice: Cabe señalar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán, por intermedio de esta Dirección, viene cumpliendo con las disposiciones que en su debido tiempo, la ANT emitió a través de las resoluciones N° 025-ANT-DIR-2019 de fecha 15 de marzo de 2019, y 030-ANT-DIR-2019 de fecha 06 de junio de 2019, a los municipios que no poseen hasta la fecha los Centros de Revisión Técnica Vehicular, por tal razón debo manifestar que lo estipulado dentro del oficio N° MTOP-2001 de fecha 03 de enero de 2020, no se encuentra enmarcado dentro de la normativa legal vigente, ya que se contraponen con lo estipulado en las resoluciones N° 025 y 030. Indica que por lo tanto el oficio 2001 no se ajusta a la normativa legal vigente, porque el Viceministro se arroga funciones que no le corresponden, por cuanto esas disposiciones deben salir de parte del Directorio de la ANT, tal como salieron las últimas resoluciones 025 y 030; y desconoce la propia normativa de la resolución 030, que en la parte pertinente dice: **Art.1.-** el presente régimen técnico de transición de revisión técnica vehicular tendrá una duración de seis meses contados a partir de la vigencia de la resolución 025 del 15 de mayo de 2019, durante la vigencia del presente régimen de transición los municipios en definitiva, que no dispongan del servicio de revisión técnica vehicular, continuarán realizando los procesos de matriculación para lo cual será válida la revisión vehicular visual. **Art. 2.-** Dentro del régimen de transición técnica vehicular, los municipios y mancomunidades deberán definir y presentar ante la ANT, el modelo de gestión que les permita brindar el servicio de revisión técnica vehicular a los usuarios. **Disposición General Sexta.-** Los gobiernos autónomos descentralizados y mancomunidades que luego de cumplida la vigencia del presente régimen transitorio, que no dispongan del servicio de revisión técnica vehicular, y que hayan presentado su modelo de gestión, que les permita brindar el servicio de revisión técnica vehicular a los usuarios de su jurisdicción, y dentro del ámbito de sus competencias, optarán por realizar una inspección visual que verifique aspectos técnicos, mecánicos, conforme lo establece el punto uno de los métodos de inspección contenidos en el anexo 1 del Reglamento de la Resolución N°025, y que constituye el anexo de esta Resolución. Además dice que: Esta inspección visual podrá realizarse hasta cuando se inicie la operación del Centro de Revisión Técnica Vehicular, conforme el cronograma presentado a la Agencia Nacional de Tránsito, no tendrá costo para el usuario y la realizará un profesional en Ingeniería Mecánica y Automotriz. Manifiesta que no se debe perder de línea esta situación tan delicada, que trastoca por segunda vez la tranquilidad del país a nivel del transporte. Explica que la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a través del máximo personero municipal, ha realizado las siguientes acciones: 1) Mediante memorando de fecha 17 de julio de 2019, se empezó a cumplir lo que dice la



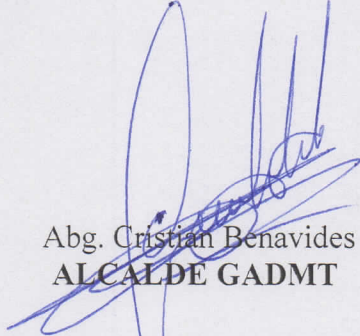
Resolución 030, en lo referente a que la inspección visual la realizará un profesional en Ingeniería Mecánica y Automotriz, profesional que ha sido incorporado y ya se encuentra laborando. 2) Se ha enviado las respectivas notificaciones, a través de la Alcaldía, a la Agencia Nacional de Tránsito, en los meses de octubre y noviembre, siendo la última la del 15 de noviembre de 2019. Por lo que en ese sentido se ha cumplido a cabalidad con el régimen técnico de transición establecido en la Resolución 025 y regulado en la Resolución 030. En tal virtud, señala que por medio del Señor Alcalde, se ha informado con fecha lunes 20 de enero, al señor Viceministro del Transporte, Francisco Alvear, al señor Director de la Agencia Nacional de Tránsito y al señor Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, para que por medio de ellos, se convoque a una reunión extraordinaria del Directorio y sea el Directorio el que conozca y resuelva este malogrado impase y momento de confusión e inobservancia legal por parte del señor Viceministro, que es quien ha causado este desconcierto a nivel de todo el país. Señala que ha conversado con el señor Presidente de la Federación de Transporte Nacional, quien a su vez ha conversado con el señor Viceministro, quien ha ofrecido que en el transcurso de esta semana se va a habilitar nuevamente el sistema tecnológico que se encuentra cortado. Concluye indicando que fruto de las directrices que se han dado desde la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ante una problemática tan delicada, el Municipio de Tulcán fue el único municipio del país que no cerró la matriculación vehicular, después de dos días de haber asumido la nueva administración, cuando concluía el plazo el 17 de mayo de 2019, por medio de la Resolución 063; pues muchos de los municipios del país, cerraron las puertas y dijeron esto ya no nos corresponde, las administraciones pasadas son las responsables y cerraron las puertas de las Jefaturas de Matriculación; sin embargo el Municipio de Tulcán continuó con la revisión visual. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que se ha permitido leer detenidamente este oficio suscrito por el señor Viceministro, Ing. Fernando Marcelo Alvear, respecto al cual desconoce si le corresponde o no, pero pertenece al ente rector en cuanto a tránsito y transporte terrestre; tampoco está para defender, pero que en el oficio se hace mención a resoluciones que están derogadas, para informar que en su debido tiempo ya se concedieron los plazos que no se cumplieron; sin embargo este oficio que sale con fecha 03 de enero de 2020 es muy claro, pues manifiesta que aquellos municipios que no cuenten con el permiso, hagan la petición para poder seguirles otorgando este permiso, con dos aditamentos: 1° que hayan presentado el Modelo de Gestión de acuerdo a la Resolución 030, lo cual el Municipio de Tulcán sí presentó, porque se presentó la Hoja de Ruta, resolución de Concejo y el Alcalde presentó; y, 2° que se presente un Informe Técnico en donde se diga que los Centros de Revisión en nuestra zona geográfica que únicamente sería el móvil de Montúfar, no va a ser útil para el parque automotor de Tulcán; con esos dos requisitos y una petición al Ministerio para que se otorgue el permiso de revisión visual, y eso sencillamente es lo que se debía haber realizado el 04 de enero; que según el oficio, esa sería la última prórroga, y las peticiones debían tramitarse en forma individual, es decir le van a otorgar prórroga a todos los cantones, dependiendo el caso, pero no se va a otorgar una prórroga general para todo el país. Por lo cual, considera que en este momento, antes de estar determinando si se arrogó o no funciones, se debió haber ya presentado la petición porque esos dos requisitos sí se cumplieron, para que califiquen y abran el sistema para Tulcán; y también no descuidar la Hoja de Ruta, que ya se nota un incumplimiento, porque a diciembre ya tenía que



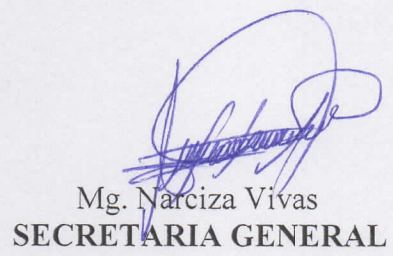
haber estado concesionado el Centro de Revisión Técnica Vehicular. El **Abg. William Guerrón** señala que lo que manifiesta el Concejal Guerrero ya se ha hecho el día lunes 20 de enero, informando de este oficio de fecha 03 de enero, pero que se recibió con fecha 17 de enero. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que es preocupante este tema que se viene, porque en el comunicado oficial que hace el Subsecretario habla que a partir del 1° de febrero, si no hay las gestiones correspondientes necesarias, la tramitología, e inclusive las gestiones personales del Director y del Alcalde, prácticamente no se van a habilitar estas claves para seguir con el servicio de matriculación visual; y la problemática social que se viene es muy complicada, porque en el supuesto caso de que no se consiga estas autorizaciones de prórrogas, la Resolución 030 fue clara en emitir la prórroga necesaria que culminó el 17 de noviembre; a ello consulta, si ha habido o no el cumplimiento de la resolución de Concejo que se permitió observar cuando se presentó la propuesta de la creación de la empresa pública, en el Concejo y de forma aislada a la Comisión de Legislación, como una observación muy personal, porque los actos administrativos hay que respetarlos, las resoluciones de Concejo hay que respetarlas; y hay una resolución de Concejo donde se le da la facultad al Alcalde para que continúe con el proceso de concesión; por lo que insiste en la pregunta de cuáles han sido las acciones de cumplimiento de esta disposición, que debió ir vinculada a la Hoja de Ruta, conforme también se solicitó en aquella sesión, y a título personal mencionaba que no se descuide que la Hoja de Ruta sea validada, como lo dice la Resolución 030; por lo que no basta solamente con enviar la documentación, sino que ésta haya sido validada; los cuales son elementos importantes al momento de tomar decisiones, o para apalancar cualquier criterio jurídico. El **Señor Alcalde** manifiesta que a partir de la decisión que se tomó en la sesión de Concejo a la que se hace alusión, en primera instancia se solicitó la comparecencia del Consultor, para darle viabilidad a este pedido, toda vez que ha sido uno de los primeros pasos que se dio justamente para que ellos ayuden a trazar la Hoja de Ruta que fue presentada a la ANT, obviamente esa disposición de carácter administrativo recae en la Dirección de Tránsito para que se dé fiel cumplimiento a cada una de las actividades previstas en la Hoja de Ruta y a través de la Consultoría, para que se vaya absolviendo cada uno de los problemas que se habían revisado dentro de los estudios presentados; incluso en seguida se hicieron los pagos respectivos a la Consultora y se hicieron todos los trámites respectivos, se ha dado seguimiento a cada uno de los puntos, y se ha cumplido a cabalidad con todos los pedidos; pero es la Dirección respectiva la que tiene que ir haciendo las gestiones, las cuales se han cumplido con todos los puntos que se ha hecho mención por parte de la Dirección, e incluso los últimos documentos que se enviaron fue para contestar algunos requerimientos que se hacía. Señala que es importante lo que se ha cubierto en esta sesión respecto al tema de esta preocupación, pero se ha cumplido absolutamente con este mandato; lo más importante y fundamental es la creación de esta Ordenanza que viabiliza la posibilidad de hacer la alianza público privada, porque caso contrario no se tendría el argumento, según el Consultor, para poder de manera directa hacer la concesión. Y debido a la problemática que se está manifestando, DISPONE que de manera emergente, el día de mañana, la Dirección viaje a la ciudad de Quito, a fin de verificar si hay algún tema que deba ser absuelto, lo realicen conjuntamente con el área técnica, para cumplir con la disposición y la Hoja de Ruta que ha sido trazada, en la que se señala que en el mes de diciembre estaría funcionando el Centro de Revisión Técnica



Vehicular en Tulcán. Añade que en el mes de febrero está lista la adjudicación, a través del llamamiento a un concurso abierto y público para el efecto. El **Abg. William Guerrón** manifiesta que el régimen técnico de transición establecía no la fecha para incorporar el Centro de Revisión Técnica Vehicular, sino solamente la fecha para informar el modelo de gestión y el cronograma; por lo que el Municipio de Tulcán en la responsabilidad con la que se está manejando este tema, ha cumplido con esos procesos. El **Señor Alcalde DISPONE** al Director de Tránsito presente el informe de todas las actividades que se haya desarrollado durante este tiempo, para tener mayor claridad sobre algún punto que quede suelto. **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.** Siendo las veintiún horas con cuarenta y dos minutos, el Señor Alcalde agradece la presencia y clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. **DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- HIMNO AL CANTÓN TULCÁN.** Coreado por los presentes.

  
Abg. Cristian Benavides  
**ALCALDE GADMT**



  
Mg. Narciza Vivas  
**SECRETARIA GENERAL**



